

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 20 DE MAYO DE 1926

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		Desembolsado		CAMBIOS DE HOY	
Mes	Año	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)		0,9		Fechas	Año	ACCIONES		Pesetas	ptas.	fd.	fd.	0,9	
		<i>Al contado.</i>													
19-5-1926	68,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,00			19-5-1926	69,00	Banco de España.....		600				600,00	
19-5-1926	68,90	> E, de 25.000 > >	68,90			19-5-1926	69,00	Banco Hipotecario de España...		600					
19-5-1926	68,85	> D, de 12.500 > >	68,90			19-5-1926	69,00	Banco Español de Crédito.....		250				135,00	
19-5-1926	68,90	> C, de 5.000 > >	68,95			19-5-1926	69,00	Banco Hispano-American....		500				16,00	
19-5-1926	68,80	> B, de 2.500 > >	68,95			19-5-1926	69,00	Compañía Arrend. de Tabacos.		500				201,00	
19-5-1926	68,90	> A, de 500 > >	68,90			19-5-1926	69,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		600					
19-5-1926	69,00	> G, de 100 > >	69,00			19-5-1926	69,00	Socied. Gral. Azucarera Espa...  Preferentes.		500				30,00	
19-5-1926	69,00	> H, de 200 > >	69,00			19-5-1926	69,00	Ordinarias..		500					
		<i>Al contado.</i>													
		<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</i>													
		<i>Estampillado.</i>													
19-5-1926	81,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	81,25			19-5-1926	81,25	Unión Española de Explosivos...		100					
19-5-1926	81,35	> E, de 12.000 > >	81,25			19-5-1926	81,25	Ferrocarriles M. Z. A.....		476				426,00	
19-5-1926	92,40	> D, de 6.000 > >	82,25			19-5-1926	81,25	Idem Norte de España.....		476				439,00	
19-5-1926	82,80	> C, de 4.000 > >	82,25			19-5-1926	81,25	Banco Español Río de la Plata.		100 pesos				49,00	
19-5-1926	83,25	> B, de 2.000 > >	82,25					<b>OBLIGACIONES</b>							
19-5-1926	84,50	> A, de 1.000 > >	82,25					Bonos del Banco de España...		500					
10-5-1926	87,00	> G, de 100 > >	86,00					Cédulas del Banco Hipotecario...		500				80,80	
10-5-1926	87,00	> H, de 200 > >	86,00					Idem id. id.....		500				98,00	
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>						Idem id. id.....		500				107,80	
30-4-1926	89,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	89,00					Idem del Banco de Crédito Local .....		500					
19-5-1926	89,60	> D, de 12.500 > >	89,00					Sociedad Gral. Azuc. España..		600				60	
19-5-1926	89,50	> C, de 5.000 > >	89,00					E. C. M. Z. A. Va-   Serie A.		500				83,00	
19-5-1926	89,10	> B, de 2.500 > >	89,00					Madrid a Ariza....   > B.		500				7	
19-5-1926	90,00	> A, de 500 > >	89,00					Idem id. id.....   > C.		500				2	
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>						1. serie.....		600					
11-5-1926	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,00					2. serie.....		600					
19-5-1926	92,80	> E, de 25.000 > >	93,00					3. serie.....		600					
19-5-1926	92,00	> D, de 12.500 > >	93,20					Entro de 1905.....   4. serie		600					
19-5-1926	92,60	> C, de 5.000 > >	93,20					5. serie.....		600					
19-5-1926	92,80	> B, de 2.500 > >	93,20					<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>							
19-5-1926	92,80	> A, de 500 > >	93,60					Obligaciones.....		500					
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>						Expropiaciones del Interior....		600					
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>						Empréstito "Villa Madrid" 1914		500				87,00	
18-5-1926	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,00					Idem id. 1918.....		500				80,00	
18-5-1926	92,60	> E, de 25.000 > >	93,00					Cédulas del Ensanche.....		500					
18-5-1926	92,60	> D, de 12.500 > >	93,00												
18-5-1926	92,80	> C, de 5.000 > >	93,00												
19-5-1926	92,80	> B, de 2.500 > >	93,00												
19-5-1926	92,80	> A, de 500 > >	92,75												
		<i>DEUDA FERROVIARIA</i>													
		<i>AMORTIZABLE 5 POR 100</i>													
19-5-1926	99,00	Serie A.....	100,00												
19-5-1926	99,90	> B.....	100,00												
19-5-1926	100,00	> C.....	100,00												
		<i>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</i>													
		<i>4 por 100 perpetuo al contado</i>						<i>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</i>							
		850.000													
		Paris, a la vista, cheque, 50.000 francos a 20,40 pesetas por 100 francos.—25.000 a 20,95.													
		50.000 a 20,55—125.000 a 20,80—125.000 a 20,65.													
		100.000 a 20,70—75.000 a 20,75—150.000 a 20,70													
		LONDRES, a la vista, cheque, 4.000 libras a 33,60 pesetas una.													
		NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,925 pesetas uno.													

## OPOSICIONES

**Tribunal de oposiciones a las Cátedras acumuladas de Histología e Histochimia normales y de Anatomía patológica, vacantes en las Facultades de Medicina de Valladolid, Zaragoza y Génova (turno libre).**

Los aspirantes a estas Cátedras se presentarán el día 7 de Junio de 1926, a las nueve y media de la mañana, en la Sala de Profesores de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción Pública los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925, para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El Questionario estará expuesto en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, desde el día 30 del actual, a las nueve y media de la mañana.

Madrid, 15 de Mayo de 1926.—El Presidente del Tribunal, S. Berasens.  
P—346

se, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 10 de Mayo de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—952

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CIUDAD REAL

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de Junio se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Almodóvar a Puerto Llano, cuyo presupuesto asciende a 6.292,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 314,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 10 de Junio próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desecharándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Ciudad Real, 18 de Mayo de 1926.—El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.

S—957

del corriente hasta el 19 de Junio próximo inclusive, a las diez y nueve horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 25 del mismo mes, a las diez y siete horas en este Gobierno civil, ante una Comisión de esta Junta.

Gerona a 14 de Mayo de 1926.—El Secretario, José Castillón.

### Modelo de proposición:

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (ofrece las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías, subdivididas en las clases que a continuación se expresan o mercancías), subdivididas en las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192....  
S—950

## JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICO-RODADOS DE GERONA

Debiendo procederse a la celebración de concurso limitado a D. Domingo Planas Corominas y D. Miguel Cassá Buch, para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y equipajes entre Olot y San Juan de las Abadesas en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la subdicha Secretaría desde el día 18

Cada proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desecharándose,

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

Anuncio de subasta para la construcción de un nuevo pabellón en el Hospital de infecciosos:

En cumplimiento de lo acordado por el Exmo. Ayuntamiento pleno, se hace público que el martes 22 de Junio próximo a las doce horas, se celebrará, en el salón de sesiones del Palacio municipal, la subasta pública para contratar las obras de construcción de un nuevo pabellón para salas de enfermos y otras dependencias en el Hospital de enfermedades infecciosas, por el tipo de 173.408 pesetas 63 céntimos que importa el presupuesto de contrata, y conforme al proyecto y condiciones facultativas y a las económicas-administrativas que aprobó la excelentísima Corporación municipal y que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría, para que uno y otras puedan ser examinados por aquellas personas a quienes interese.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Palacio municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión permanente, ajustándose a lo que determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de Junio de 1924, dictado para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Para poder tomar parte en la subasta, será necesario constituir en la Caja general de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales o en la Depositaría municipal, una fianza provisional de 8.700 pesetas, que el contratista elevará a definitiva por una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe en que sean adjudicadas las obras.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de este anuncio y se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las doce a las trece horas, hasta el viernes 21 del expresado mes de Junio, día anterior al de la subasta; y para todo lo que se refiere a la entrega, admisión, custodia y recibo correspondiente se tendrá en cuenta por el presentador y por el funcionario que efectúe la recepción, lo que disponen las reglas segunda y séptima del referido artículo 15.

En el plazo de ocho meses habrán de estar terminadas las obras, y los pagos se verificarán en virtud de certificaciones valoradas, que a tal efecto expedirá el facultativo director de las obras, mientras éstas se hallen en ejecución, abonándose el resto dentro del mes siguiente al en que se apruebe la recepción definitiva. Dichas certificaciones valoradas habrán de ser examinadas y aprobadas por el Banco de Crédito local para que surtan efecto, toda vez que esta obra se ejecuta por cuenta del préstamo concedido al Ayuntamiento por la referida entidad bancaria, debiendo, por tanto, tener presente el adjudicatario todo lo que le interobre con referencia al contrato del mencionado préstamo, para cumplirlo, según se hace constar en las condiciones económico-administrativas.

El bastantico de los poderes de que han de estar previstos los interesados que concurren a la subasta representando a otras personas, podrá hacerse por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta capital.

La Coruña, 12 de Mayo de 1926.—V. B.<sup>2</sup> El Alcalde, M. Casás.—El Secretario, Joaquín Martín.

#### Modelo de proposición.

Señor Alcalde Presidente del excepcional Ayuntamiento de La Coruña.

Don..., vecino de..., según cédula personal vigente, que exhibe y recoge en la sala del Ayuntamiento en la GACETA DE MADRID con fecha..., y del proyecto y pliegos de condiciones aprobados para contratar mediante subasta pública, las obras de construcción de un nuevo pabellón para salas de enfermos y otras dependencias del Hospital de enfermedades infecciosas, se compromete a ejecutar dichas obras conforme a los citados proyecto y condiciones facultativas y económico-administrativas, a todas y cada una de

las cuales se somete, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S-955

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAJERA

D. Pedro Minguez García, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Najera.

Hago saber: Que habiéndose acogido este Ayuntamiento a la autorización concedida por Real decreto de 15 de Diciembre de 1925, en relación con el artículo 1.º del Real decreto de 30 de Marzo del mismo año, para poder seguir cobrando el impuesto de Consumos y sus recargos durante cinco años, haciendo uso de la facultad que establece la 18.ª disposición transitoria, en su letra B., del Estatuto municipal, en sesión celebrada el día 20 de Abril último acordó arrendar la cobranza del impuesto de Consumos, Alcoholes y recargos en esta localidad durante el término de cinco años, contados desde el día 1.º de Julio de 1926 al 30 de Junio de 1931, cuya subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día 20 de Junio próximo, con sujeción a las disposiciones establecidas y demás pertenientes del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924 y del modelo de proposición que al final de este edicto se inserta, debiendo prevenirse que en el caso de resultar igualdad de dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y que de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio, siendo presidida la subasta por el señor Alcalde o por el Teniente Alcalde en quien determine y otro miembro de la Comisión municipal permanente, y autorizada por el Notario de esta localidad D. Victoria Sánchez de Navarrete, o por el que en su caso le sustituya.

El plazo para la presentación de pliegos comenzará a contarse desde el día siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, y terminará a las doce de la noche del día 19 de Junio.

El tipo que sirve de base para la subasta es de 175.000 pesetas en su totalidad, y no será admisible proposición alguna que no cubra la cantidad expresada.

Los licitadores que concurren a la subasta deberán constituir un depósito del 5 por 100 de la cantidad de 175.000 pesetas, lo cual podrán hacer en esta Alcaldía o en la mesa de la Presidencia, acompañando a la proposición el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito necesario y su cédula personal.

El pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de desempeñarse el servicio que es objeto de subasta se hará de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de despacho.

Nájera, 17 de Mayo de 1926.—Pedro Minguez.—P. S. M., Eduardo Santos, Secretario.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal que se adjunta, enterado del edicto y pliego de condiciones para la contratación en pública subasta de la cobranza del impuesto de Consumos, Alcoholes y sus recargos en esta localidad durante cinco años, acepta en todas sus partes dichas condiciones, acompaña el resguardo del depósito constituido del 5 por 100 y se obliga a hacer la cobranza mencionada, haciendo el ingreso de la cantidad mensual correspondiente, y a constituir la fianza que se exige.

(Fecha y firma del proponente.)

S-951

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FUENTE BAQUEROS (GRANADA)

Don José Sánchez Sánchez, Alcalde constitucional de Fuente Baquerros (Granada).

Hago saber: Que por esta Corporación que me honró en presidir, previo acuerdo, se sacan a pública licitación la construcción de dos Grupos Escolares y Casa Consistorial, con arreglo al proyecto de bases, pliego de condiciones y presupuesto aprobado para ello, fundamentalmente con los plazos al efecto confeccionados, por el tipo de 124.553 pesetas con 20 céntimos, pagaderas en tres presupuestos consecutivos y en la proporción acordada, cuya subasta tendrá lugar el día que haga veinte de aparecer inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, en las Casas Consistoriales, hora de las diez de la mañana, bajo mi presidencia y de la de un miembro designado por mí permanente, siendo la licitación de este contrato el de dos años, contados desde la adjudicación definitiva, estando de manifiesto dichos planes y documentación complementaria en esta Secretaría municipal, desde las nueve a las diez y siete del día, durante los cuales y desde el siguiente de aparecer inserto este edicto hasta las diez y siete horas del en que haga diez y nueve días, podrán los licitadores presentar los pliegos cerrados para optar a dicha subasta, así como la cédula personal y los resguardos de haber constituido en Depositaria o en la Caja general de Depósitos provinciales el depósito previo, consistente en 6.227 pesetas con 26 céntimos, 5 por 100 del tipo de subasta, y el depósito definitivo alcanzará al 20 por 100 de la adjudicación, teniéndose en cuenta, como mejoras en la licitación, la reducción de la cantidad tipo, y, además, el comprometerse a construir dicha edificación en el menor plazo de tiempo posible, según se demuestra por el modelo de proposición adjunto.

Fuente Baquerros, a 6 de Mayo de 1926.—El Alcalde, José Sánchez.—El Secretario, M. Molinero.

#### Modelo de proposición

Concurso para la construcción de un edificio destinado a Casa Ayuntamiento y seis Escuelas en Fuente Baquerros (Granada).

Don... de profesión... con domicilio en..., enterado de la documentación que constituye el proyecto de edificio destinado a Casa Ayuntamiento,

to y seis Escuelas, en este pueblo de Fuente Vaqueros y conocedor de los planos del mismo, se compromete a la construcción de aquél, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, con entera sujeción a lo determinado en las bases, pliego de condiciones, presupuesto y planos, ofreciendo, asimismo, darlo por edificado en el plazo de ... (en letra) meses, a cuyo fin acompañó mi cédula personal y el recibo o carta da pago de haber constituido la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)  
S—947

#### JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE SANTANDER

El Comandante de Intendencia, Jefe de Propiedades de Santander.

Hago saber: Que siendo de necesidad alquilar por el Estado locales para instalar en esta Plaza la Jefatura Administrativa, la de Transportes y Propiedades, Sub-pagaduría de Hombres y Depósito de Intendencia, como asimismo las oficinas para la Comisaría de Guerra, se convoca a los propietarios para que presenten proposiciones, por escrito en las oficinas de esta Jefatura, calle de la Concordia, número 5, entresuelo izquierda, de nueve a trece, a partir de la publicación de este anuncio hasta el día 15 del próximo mes de Junio, con arreglo a las condiciones siguientes:

La finca para la Jefatura Administrativa y demás servicios de Intendencia, constará de los locales que a continuación se citan: Capacidad para instalar oficinas, que constarán de cuatro despachos, vestíbulo, cuarto para el Ordenanza, archivo, biblioteca y retrete.

Dormitorio para alojar 11 hombres, ó sea, una capacidad no menor de 220 metros cúbicos, que constituyen el Destacamento para el servicio del Depósito de Intendencia, con su cuarto de aseo, comedor, cocina y retrete.

Almacenes para harina, cebada, paja, carbones, leña, efectos de hierro, madera y ropas de cama, debidamente separados.

Local con horno de cocer pan y sala de máquinas para la elaboración de pan.

Local para almacén de pan.

Para la Comisaría de Guerra.

Dos despachos, archivo, vestíbulo, cuarto de Ordenanza y retrete.

Las ofertas podrán hacerse de un solo edificio que reúna las condiciones indicadas para los servicios de Intendencia y Comisaría de Guerra o edificios separados para cada una de estas últimas dependencias.

El contrato de arriendo será por un año, prorrogable por la licita, avisando con tres meses de anticipación cualquiera de ambas partes, caso de quererse rescindir el contrato.

Que por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprimiera la dependencia que ocupe el edificio, se trasladase a otra propiedad del Estado o dejara de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

La finca o locales que se arrienden se recibirán y entregará por inventa-

rio formado por el Cuerpo de Ingenieros.

Que serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, los de anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios al Ramo de Guerra, los de inscripción en el Registro civil de la Propiedad, los de obras de entretenimiento y reparos de desperfectos ocasionados por el uso natural.

El precio máximo será "reservado" y el importe de los alquileres será saldado trimestralmente por libramientos expedidos por la Intendencia Militar de la región.

El contrato empezará a regir desde el día que se entregue el local por inventario y sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

Santander, 10 de Mayo de 1926.—Aurelio Vera-Fajardo.

S—948

#### ADMISIÓN A LA SUBASTA PROVINCIAL

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Den Luis Brún y López Ruiz, Jefe de Negociado en el Gobierno civil de esta provincia,

Hago saber: Que habiendo sido designado Fiscal por el Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid, para la instrucción del expediente de ingreso en la Orden civil de Beneficencia de Sor Gregoria Manrique, por su meritoria y valerosa labor realizada con motivo de la epidemia de sarampión que se desarrolló en 1924 en el Hospicio provincial establecido en Aranjuez, y con el fin de comprobar este hecho, ruego e invito a cuantas personas tengan conocimiento del mismo, para que declaren en pro o en contra de la propuesta, pudiendo hacer su comparecencia, de once a una, en el Negociado de Prensa del Gobierno civil, durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto.

Madrid, 12 de Mayo de 1926.—El Fiscal instructor, Luis Brún.

P—826

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### MERCEDES ESPAÑOLA (S. A.)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 9.<sup>o</sup> de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 5 de Junio próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social.

Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos, respecto a número de acciones precisas para concurrir a la Junta, la justificación de su propiedad seis meses antes de la misma y necesidad de su depósito cinco días antes del señalado para la convocatoria.

Madrid, 19 de Mayo de 1926.—Consejero y Secretario, José de Vivar.  
X—1787

#### SUBASTA DE FINCAS

En virtud de lo dispuesto por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y con sujeción a las Reales órdenes de 2 de Diciembre de 1923, 29 de Marzo de 1924 y 6 de Febrero y 9 de Junio de 1925, se sacan a la venta en pública y extrajudicial subasta, las fincas propiedad de la Fundación particular benéfico docente "Zorrilla-San Martín", que a continuación se expresan:

En Játiva, y en la Notaría de don Luis Maestre Ortega, avenida de Canalejas, 14, el día 7 de Junio próximo, a las nueve horas.

A.—En el mismo término de Játiva, partida del Plá.

1.<sup>a</sup> 2 hanegadas, 2 cuartones y 18 brazas huerta, valoradas en 2.331 pesetas.

2.<sup>a</sup> 3 hanegadas y 13 brazas huertas, en 2.758,50 pesetas.

B.—También en término de Játiva, partida de la Vila o Tandachico.

3.<sup>a</sup> 14 hanegadas, 151 brazas huerta, plantadas en naranjos en plena producción, en 33.198,75 pesetas.

C.—En Llosa de Ranes, partida de Vistabella.

4.<sup>a</sup> 11 hanegadas, 181 brazas secano, villa, en 4.166,75 pesetas.

En Valencia, y en la Notaría de D. José López Palop, calle de la Paz, 38, entresuelo, el día 8 de Junio, a las nueve horas.

Término de Valencia, partida de Mormany.

1.<sup>a</sup> 3 hanegadas 66 brazas huerta, valoradas en 2.997 pesetas.

2.<sup>a</sup> 3 hanegadas 14 brazas huerta, valoradas en 2.763 pesetas.

3.<sup>a</sup> 2 hanegadas 146 brazas huerta, valoradas en 2.457 pesetas.

4.<sup>a</sup> Una hanegada 33 brazas huerta, en 1.048,50 pesetas.

5.<sup>a</sup> Una hanegada 59 brazas huerta, en 4.165,50 pesetas.

6.<sup>a</sup> 4 hanegadas 123 brazas huerta, en 4.153,50 pesetas.

7.<sup>a</sup> Una hanegada 49 brazas huerta, en 1.120,50 pesetas.

8.<sup>a</sup> 2 hanegadas 99 brazas huerta, en 2.245,50 pesetas.

9.<sup>a</sup> 5 hanegadas 181 brazas huerta, en 5.314,50 pesetas.

10.<sup>a</sup> 5 hanegadas 156 brazas huerta, en 5.211 pesetas.

11.<sup>a</sup> 5 hanegadas 50 brazas huerta, en 4.765,50 pesetas.

12.<sup>a</sup> Una hanegada 75 brazas huerta, en 1.237,50 pesetas.

13.<sup>a</sup> 5 hanegadas 199 brazas huerta, en 5.395,50 pesetas.

El día 9 de Junio, a las nueve horas.

Término de Valencia, partida de Mormany.

14.<sup>a</sup> Una casa-alquería, número 22 del camino Viejo de Torrente, traste séptimo; superficie total 972 me-

tres cuadrados; valorada en 6.010 pesetas.

15. 2 hanegadas 180 brazas huerta, en 2.475 pesetas.

16. 4 hanegadas 41 brazas huerta, en 3.153,75 pesetas.

17. 2 hanegadas 52 brazas huerta, en 1.695 pesetas.

18. 2 hanegadas 107 brazas huerta, en 1.801,25 pesetas.

19. 2 hanegadas 68 brazas huerta, en 1.755 pesetas.

20. 2 hanegadas 135 brazas huerta, en 2.193,75 pesetas.

21. 2 hanegadas 182 brazas huerta, en 2.182,50 pesetas.

22. 3 hanegadas 78 brazas huerta, en 2.542,50 pesetas.

El día 10 de Junio, a las nueve horas.

Término de Valencia, partida de Mornany.

23. 2 hanegadas 104 brazas huerta, en 1.890 pesetas.

24. 2 hanegadas 94 brazas huerta, en 1.852,50 pesetas.

25. 4 hanegadas 124 brazas huerta, en 3.405 pesetas.

26. 4 hanegadas 47 brazas huerta, en 3.176,25 pesetas.

27. 2 hanegadas 59 brazas huerta, en 1.721,25 pesetas.

28. 180 brazas huerta, valoradas en 675 pesetas.

29. Una hanegada 183 brazas huerta, en 1.447,50 pesetas.

30. Una hanegada 88 brazas huerta, en 1.079,45 pesetas.

31. 112 brazas huerta, valoradas en 420 pesetas.

32. 6 hanegadas 79 brazas huerta, en 4.796,25 pesetas.

33. 2 hanegadas 36 brazas huerta, en 1.636 pesetas.

34. 2 hanegadas 169 brazas huerta, en 4.796,25 pesetas.

35. 2 hanegadas 36 brazas huerta, en 1.635 pesetas.

36. 2 hanegadas 169 brazas huerta, en 2.433,75 pesetas.

El día 11 de Junio, a las nueve horas.

En término de Valencia, partida de Mornany.

35. 2 hanegadas 39 brazas huerta, valoradas en 1.646,25 pesetas.

36. 5 hanegadas 107 brazas huerta, en 4.151,25 pesetas.

37. 4 hanegadas 48 brazas huerta, en 3.180 pesetas.

38. 152 brazas huerta, valoradas en 570 pesetas.

39. 2 hanegadas 127 brazas huerta, en 1.976,25 pesetas.

40. Una hanegada 74 brazas huerta, en 1.215 pesetas.

41. 21 brazas huerta, valoradas en 78,75 pesetas.

42. 2 hanegadas 7 brazas huerta, en 1.526,25 pesetas.

43. 11 hanegadas 33 brazas huerta, en 8.392,50 pesetas.

44. 2 hanegadas 93 brazas huerta, en 1.848,75 pesetas.

45. 4 hanegadas 57 brazas huerta, en 3.213,75 pesetas.

46. 2 hanegadas 112 brazas huerta, en 1.920 pesetas.

47. 5 hanegadas 126 brazas huerta, en 4.222,50 pesetas.

48. Una hanegada 177 brazas huerta, en 1.413,75 pesetas.

49. 2 hanegadas una braza huerta, en 1.503,75 pesetas.

50. 6 hanegadas 46 brazas huerta, en 4.672,50 pesetas.

51. 8 hanegadas 33 brazas huerta en 6.123,75 pesetas.

52. 3 hanegadas 9 brazas huerta, en 2.283,75 pesetas.

53. Una hanegada 19 brázas huerta, en 821,25 pesetas.

54. Una hanegada 31 brázas huerta, en 866,25 pesetas.

55. 2 hanegadas 102 brázas huerta, en 1.882,50 pesetas.

56. 2 hanegadas 114 brázas huerta, en 1.927,50 pesetas.

57. 3 hanegadas 52 brázas huerta, en 2.445 pesetas.

58. 3 hanegadas 133 brázas huerta, en 2.745 pesetas.

59. Una hanegada 170 brázas huerta, en 1.837,50 pesetas.

60. 4 hanegadas 8 brázas huerta, en 5.030 pesetas.

El día 12 de Junio, a las nueve horas.

Término de Valencia, partida de Mornany.

61. 3 hanegadas 179 brázas huerta, valoradas en 2.921,25 pesetas.

62. Una hanegada 68 brázas huerta, en 1.005 pesetas.

63. 2 hanegadas 82 brázas huerta, en 1.807,50 pesetas.

64. Una hanegada 165 brázas huerta, en 1.368,75 pesetas.

65. 3 hanegadas 4 brázas huerta, en 2.265 pesetas.

66. 4 hanegadas 21 brázas huerta, en 3.078,75 pesetas.

67. Una hanegada 47 brázas huerta, en 826,25 pesetas.

68. Una hanegada 182 brázas huerta, en 1.432,50 pesetas.

69. 9 hanegadas 63 brázas huerta, en 5.986,25 pesetas.

70. 4 hanegadas 32 brázas huerta, en 3.126 pesetas.

71. 6 hanegadas 41 brázas huerta, en 1.653,75 pesetas.

72. 4 hanegadas 178 brázas huerta, en 3.667,50 pesetas.

73. 5 hanegadas 174 brázas huerta, en 4.402,50 pesetas.

74. 3 hanegadas 181 brázas huerta, en 2.928,75 pesetas.

75. 2 hanegadas 171 brázas huerta, en 2.141,25 pesetas.

76. 3 hanegadas 38 brázas huerta, en 2.302,50 pesetas.

77. 2 hanegadas 190 brázas huerta, en 2.212,50 pesetas.

78. 5 hanegadas 144 brázas huerta, en 4.290 pesetas.

79. 5 hanegadas 89 brázas huerta, en 5.156 pesetas.

80. 3 hanegadas 56 brázas huerta, en 2.624 pesetas.

81. 3 hanegadas 117 brázas huerta, en 2.868 pesetas.

82. 3 hanegadas 91 brázas huerta, en 2.764 pesetas.

El día 14 de Junio, a las nueve horas.

Término de Catarroja, partida del Camino de Picasent o Pedrer.

83. 2 hanegadas 191 brázas seca-

no regadio, valoradas en 1.477,50 pesetas.

84. 5 hanegadas 148 brázas secano regadio, en 2.870 pesetas.

85. 7 hanegadas 2 brázas secano regadio, en 3.505 pesetas.

Término de Beniparrell, partida del Barranco,

86. 6 hanegadas 12 brázas huerta, en 4.852 pesetas.

87. 2 hanegadas 10 brázas huerta, en 1.640 pesetas.

88. Una hanegada 150 brázas huerta, en 1.400 pesetas.

89. 7 hanegadas 164 brázas huerta, en 6.256 pesetas.

90. 2 hanegadas 9 brázas huerta, en 1.636 pesetas.

91. 2 hanegadas 144 brázas huerta, en 2.176 pesetas.

92. 4 hanegadas 71 brázas huerta, en 3.484 pesetas.

93. 5 hanegadas 103 brázas huerta, en 4.412 pesetas.

Término de Beniparrell, partida del Polid.

94. Una hanegada 68 brázas huerta, valoradas en 1.072 pesetas.

95. Una hanegada 62 brázas huerta, en 1.048 pesetas.

96. Una hanegada 61 brázas huerta, en 1.044 pesetas.

97. 121 brázas huerta, en 484 pesetas.

98. 3 hanegadas 198 brázas huerta, en 3.196 pesetas.

99. 2 hanegadas 125 brázas huerta, en 2.100 pesetas.

100. 4 hanegadas 177 brázas huerta, en 3.908 pesetas.

101. Una hanegada huerta, en 800 pesetas.

102. 2 hanegadas 195 brázas huerta, en 2.380 pesetas.

Las fincas de Játiva, partida del Pià, riegan de la acequia de Murta, con una hora de riego; las del mismo término partida de la Vila, de la acequia de Bellús, fila de las Barreras, 4.<sup>a</sup> jornada, con dos horas de riego; las del término de Beniparrell riegan de la Acequia Real del Júcar, y las del término de Valencia, partida de Mornany de la acequia de Benachar y Faitanar.

Los colonos de las mismas fincas han sido judicialmente desahuciados.

X—1776

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALOS

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 12 de Junio de 1926, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Jenner, 6, en la forma que preceptúan los Estatutos para tratar de la ampliación del capital y reforma de Estatutos.

Los señores accionistas entregará, hasta ocho días antes de la fecha señalada, los resguardos provisionales acreditativos de su derecho, a atención.

Madrid, 20 de Mayo de 1926.—El Presidente. El Conde de la Florida.

X—1782

## COMPAÑIA AUXILIAR DE FERROCARRILES.—BEASAIN (GUIPUZCOA)

BALANCE de situación al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bienes en Administración de arriendo .....	15.223.616,43	Capital .....	3.000.000,00
Bienes propios .....	3.244.881,95	Bonos 6 por 100 .....	8.173.000,00
Construcciones pendientes .....	1.197.394,78	Fondo de reserva .....	360.000,00
Gastos de constitución .....	757.259,77	Fondo de amortización .....	1.256.081,08
Obras en construcción .....	7.260.786,72	Bienes en arriendo .....	15.223.616,43
Almacenes .....	4.703.170,38	Bonos amortizados .....	3.302.500,00
Sociedad Española de Construcciones Metálicas (anticipo) .....	6.946.355,24	Efectos a pagar .....	384.312,14
Amortización de anticipo a la Sociedad Española de Construcciones Metálicas .....	2.053.644,78	Intereses y amortización de Bonos .....	576.133,00
Efectos a cobrar .....	165.811,10	Cuentas corrientes .....	8.088.731,90
Acciones del Banco de Crédito Industrial .....	5.000,00	Besa tas .....	1.414.178,45
Acciones «Vagones Frigoríficos», S. A. ....	544.500,00	Pérdidas y ganancias .....	2.771.570,50
Caja y Bancos .....	8.743.453,73	Suma el Pasivo .....	50.558.061,40
Suma el Activo .....	50.558.064,40	Cuenta de orden:	
Cuenta de orden:		Fianza de los señores Consejeros .....	99.996,00
Valores en depósito .....	99.996,00	TOTAL .....	50.956.058,40
Total .....	50.956.060,50		

Beasain, 21 de Diciembre de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Arcurio.—El Director Gerente, Antonio Monasterio.—El Jefe de Contabilidad, Juan Sanz.

X—1783

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Española del Acumulador Tudor a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 1.º de Junio próximo, en el domicilio social de la Sociedad, calle de la Victoria, número 2, a las once de la mañana.

Para tomar parte en las deliberaciones y votaciones de dicha Junta, será preciso que los señores accionistas depositen en uno de los domicilios siguientes:

Oficinas del Banco Hispano Suizo para Empresas Eléctricas, Madrid.

Oficinas del Crédit Lyonnais, Madrid.

Domicilio social de la Sociedad, en Madrid, calle de la Victoria, número 2, veinticinco acciones por cada voto, pudiendo hacerse representar por otra persona, con tal que sea accionista también, mediante carta o documento particular o público que acredite la representación concedida.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se asuncia a los señores accionistas.

Madrid, 20 de Mayo de 1926.—Por el Consejo de Administración: el Secretario, Eduardo Weibel de Mingoel.

X—1786

## URBANIZACION QDELL (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se ce-

lebrará el día 28 del corriente, a las cinco de la tarde, en el local social, calle del Conde del Asalto, números 3 y 5, para la aprobación del balance y Memoria del último ejercicio.

Para la asistencia a dicha Junta se observarán las prescripciones del artículo 22 y concordantes de los Estatutos sociales.

Barcelona, 12 de Mayo de 1926.—P. A. del C. de A., el Secretario, Felipe Bertrán y Güell.

X—1774

## COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100. EMISIÓN 1907.

Pago del cupón número 38, de vencimiento de 1.º de Junio 1926.

El cupón número 38 de las Obligaciones Andalucés 3 por 100, emisión 1907, de vencimiento de 1.º de Junio de 1926, se pagará a partir de esa fecha, a razón de pesetas 7,50, con deducción de los impuestos correspondientes o sea a pesetas 6,87, líquido por cupón:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 19 de Mayo de 1926.—El

Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—1773

## COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ARGAMASILLA-TOMELLOSO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha señalado el día 14 de Julio próximo, a las once de la mañana, para la celebración de la Junta general ordinaria en segunda convocatoria, en el domicilio social, Arenal, 16 y 18, Madrid, con la misma orden del día.

Para asistir a la Junta general será indispensable depositar las acciones en la Oficina de la Compañía, ocho Lechas, por lo menos, antes de la fijada para celebrar la Junta.

Madrid, 12 de Mayo de 1926.—El Director, Francisco Martínez.

X—1779

## JUICIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario, promovidos por D. Juan Auge Orga, representado por el Procurador don José Ramón, contra D. Julio María Tey; por el presente se saca de nuevo a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de la suma de 200.000 pesetas, la finca siguiente:

"Una pieza de tierra plantada de algarrobos y viña, de cabida 19 cuarteras, equivalentes a 4 hectáreas 52 áreas 97 centímetros cuadrados, situada en el término municipal de San Vicente de Llananeras y paraje llamado El Turó; corresponde a la demarcación del distrito, o Registro de la Propiedad de Maizáro; y limita: al Este, con la riera del Gorch; al Sur, con Carmen Barba; al Oeste, con sucesores de Modesto Solá, hoy D. Joaquín Mor, y al Norte con Pedro Enna, hoy D. Joaquín Recoder; estando la finca atravesada por la carretera que de la de Madrid a Francia conduce al pueblo de San Vicente de Llananeras. Sobre la indicada finca se hallan los siguientes edificios: una casa torre a cuatro vientos, compuesta de bajos y un piso y desván, con cubierta de terrado; una casa para los colonos, con sus correspondientes corrales, cuadra y un garaje."

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 19 de Junio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes.

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, cuyas consignaciones serán devueltas al seguidor del remate a sus respectivos dueños, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de la obligación o, en su caso, como parte del precio del remate.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del dicho tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo seguidor acepta encontrar bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere, el crédito del actor—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

4.<sup>a</sup> Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda, otorgación de escritura y demás inherentes, serán de cuenta del propio rematante.

Barcelona, 14 de Mayo de 1926.—El Secretario, Lic. José M. Salvá.

X—1784

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BILBAO

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado en concepto de pobre, de que se hará expresa mención, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Bilbao a 11 de Mayo de 1926. El señor don Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma, ha visto en primera instancia los autos de juicio declarativo de mayor cuantía como demandante, doña Nicolsa Landaluce Uruchetu, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, representada por el Procurador D. José Gallano Bengoechea, y defendida por el Letrado don Joaquín Calarinu, contra los albaeas y Administradores de la sucesión de D. Salustiano de Orive y Oteo, don José Diestro, Abogado, D. Cesáreo M. Taus y D. Román Marfull, empleado, vecinos de esta villa y los herederos de dicho fallecido. D. José Espinosa, Abogado, como representante legal de su esposa doña Consuelo de Orive Ontiveros, vecinos de esta villa; doña María de los Dolores de Orive y Ontiveros, vecina de Madrid; D. Luis María de Olano, vecino de Sevilla, como representante legal de su esposa doña Aurora de Orive y Ontiveros; don Julio de Orive y Ontiveros, farmacéutico, vecinos de esta villa; D. Mario de Orive y Ontiveros, vecino de Madrid y D. Julián Saranova, vecino de Logroño, como tutor y legal representante del menor Salustiano de Orive y Oteo, versando la demanda sobre cobro de lo que se adeuda a la actora por la sucesión de D. Salustiano de Orive y Oteo, habiéndose personado los demandados doña Consuelo, doña Dolores, D. Julio, D. Mario y doña Aurora de Orive y Ontiveros, bajo la representación del Procurador D. José Luis Sagarduy, con la dirección del Letrado D. José Espinosa y los demandados D. José Diestro, D. Ramón Marfull y Aniceto y D. Cesáreo M. Taus, bajo la representación de este último, de sí mismo y de los dos anteriores, mediante poder al solo efecto de evitar la declaración de rebeldía.

Fallo que doho absolver y absuelvo a los demandados D. José Diestro, don Cesáreo M. Taus y D. Román Marfull como albaeas administradores de la sucesión de D. Salustiano de Orive y Oteo; a D. José Espinosa, como representante legal de su esposa demandada doña Consuelo de Orive Ontiveros; a doña María de los Dolores de Orive y Ontiveros; a D. Luis María de Olano, como representante legal de su esposa, también demandada doña Aurora de Orive Ontiveros; a D. Julio D. Mario de Orive y Ontiveros; a D. Julián Saranova, como tutor y legal representante del menor Salustiano de Orive Oteo, de la demanda contra los mismos, interpuso a nombre de doña Nicolsa Landaluce, sin hacer especial condenación en costas, y en razón a las stipulaciones de rebeldía declaradas en estos autos, notifíquese esta sentencia por edictos, que deberá fijarse en la puerta del local de este Juzgado, acreditándolo por diligencia, insertándose además la parte dispositiva en el Boletín Oficial de esta provincia en la forma que determina la ley, teniendo a los autos un ejemplar del periódico expresado, y además, en la GACETA DE MADRID en que se haya hecho la publicación.

Así, por esas mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronunciado y firmo.—S. Jesús Pedreira y Castro."

La anterior sentencia fué leída y publicada conforme a ley, en el mismo día de su fecha, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, D. Julián Saranova, en el concepto en que ha sido demandado, expido el presente edicto, que se fijará en los estrados de este Juzgado y se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Vizcaya.

Dado en Bilbao a 15 de Mayo de 1926.—El Juez, S. Jesús Pedreira.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla X—1784

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CÓRDOBA

En cumplimiento de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad, dictada con esta fecha, en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que ante mí se sigue a instancia del Procurador D. Luis Barbudo Bejarano, en nombre de D. Carlos Vázquez de la Torre y Molina, de esta vecindad, contra la persona o personas por hoy desconocidas, que se crean con derecho a un censo de 26.200 reales de principal y 786 de réditos anuales que aparece haber existido afectando al cortijo nombrado "Las Pilas", compuesto de dos, denominados "Alto y Bajo" de este término, a favor de don Juan Ruiz Cabal y antes al del Patronato que fundó el Bachiller D. Antonio Eraso, del que fué poseedor don José María Cantero, cuya declaración de prescripción y subsiguiente cancelación se interesa, en cuanto hace referencia a la expresada finca de la propiedad del actor se emplaza nuevamente a la parte demandada para que dentro de cinco días improrrogables comparezca en los autos personalándose en forma, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Córdoba, 18 de Mayo de 1926.—El Secretario, P. H. Rafael Fonseca.

X—1785

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EL FERROL

Don Antonio Ferreiro y Blanco, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en expediente incoado en este Juzgado a instancia de D. Ildefonso Barrón Alba, sobre declaración de ausencia de su hermano de doble vínculo, D. Augusto Barrón Alba, he dictado, con fecha 16 de Abril último, el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Auto.—En la ciudad del Ferrol, a 26 de Abril de 1926, el Sr. D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de primera instancia de este partido.—Se declara la ausencia e ignorante paradero de don Augusto Barrón Alba, la que se publica en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, declarando

de ausencia que no surtirá efectos hasta que hallan transcurrido seis meses de dicha publicación.—Así lo pide y firma el expresado señor Juez, de que doy fe.—Antonio Ferreiro.—Ante mí, Manuel Barbeito.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente en El Ferrol a 4 de Mayo de 1926.—Antonio Ferreiro.—Ante mí, Manuel Barbeito.

X—1783

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

D. Francisco Fabián y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se tramitan autos ejecutivos que se encuentran en la vía de apremio, promovidos por el Procurador D. Antonio Paramés, en representación de D. Ramón Gil Viñal, contra la Sociedad anónima Minas de Cobre de Nerva, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, en providencia de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se detallan y tienen la calificación jurídica de inmuebles, y son a saber:

1.<sup>a</sup> Mina de pirita de cobre, titulada "La Esperanza", al sitio de Segunderalejo, en término de Valverde del Camino, de cuatro hectáreas de superficie, expediente número 4.053; valorada pericialmente en 5.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Mina de pirita de cobre, de 24 pertenencias, titulada "María de la Concepción", al sitio Cabezo de Diego Díaz, expediente 5.613; valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Mina de hierro, nombrada "Segunda María Concepción", de 30 hectáreas, al sitio Lomero de Diego Díaz, expediente número 5.755; valorada en 10.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Mina de hierro, llamada "Tercera María Concepción", de 38 hectáreas, al sitio llamado Cabezo de Moncayo, expediente número 5.756; valorada en 12.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Mina de hierro, llamada "Carla María de la Concepción", en el mismo paraje que la anterior, de 12 hectáreas, expediente número 5.757; valorada en 4.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> Mina de hierro de la Tercera Sección, llamada "Quinta María Concepción", al sitio Cabezo de Diego Díaz, de 10 hectáreas, expediente número 6.904, valorada en 3.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> Mina llamada "Espacio Franco a Mina Segunda María Concepción", en el paraje del Grupo La Ratera, de 26 hectáreas, 98 áreas y 16 centíareas; valorada en 9.000 pesetas.

8.<sup>a</sup> Mina de hierro, llamada "Sexta María Concepción", paraje pendiente de los Navares, de 13 pertenencias; valorada en 4.000 pesetas.

Demásia a "Sexta María Concepción". Expediente número 10.218, de dos hectáreas, 16 áreas y 42 centíareas, al sitio Rivera de las Mateas; valorada en 1.000 pesetas.

Demásia a "Esperanza" y "Tercera María Concepción". Expediente número 10.335, de dos hectáreas, 32 áreas y 50 centíareas, al sitio Segunderalejo; valorada en 1.000 pesetas.

Demásia a "Esperanza". Expediente número 10.585, de tres hectáreas, ocho áreas y 75 centíareas, al sitio nombrado Segunderalejo; valorada en 1.000 pesetas.

Y demásia a "Cuarto María Concepción". Expediente núm. 10.586, de 17 hectáreas, 57 áreas y 50 centíareas, sita en el paraje nombrado Cabezo Masegoso; valorada en 6.000 pesetas.

Las relacionadas minas y demásias se encuentran enclavadas en el término municipal de Valverde del Camino, en la provincia de Huelva.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1) y en la del de primera instancia de Valverde del Camino, se ha señalado el día 28 del próximo Junio, a las once de la mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primer. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la valoración total de dichas minas y demásias, que asciende a 306.000 pesetas, y dichas proposiciones deberán hacerse a la totalidad de los bienes, sin ser admitidas separadamente.

Segunda. Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de la valoración total, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que el precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta. Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de estos autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Y que los títulos de propiedad de las minas y demásias, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Que los rematantes adquirirán la obligación de cumplir las condiciones generales establecidas en la legislación vigente de Minas, y las cargas o gravámenes anteriores y nreferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Mayo de 1926.—El Juez, Francisco Fabián.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.

X—1775

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

Don Luis López Martín, Juez de primera instancia de San Fernando.

Por el presente se emplaza a don María Bernal Molina, de ignorado domicilio, sus herederos o sucesores legítimos, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca, personándose en forma, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre comiso por falta de pago de las pensiones de los tres últimos años consecutivos, correspondientes a una casa, sita en esta ciudad, calle San Julián de Moraima, número 2, que se describe en la demanda, promovidos por el Procurador don Rafael Hernández, en nombre y con poder de D. Rafael Gavilán Bravo, Abogado y vecino de Córdoba, como dueño del dominio directo de la expresada finca adquirido por compra a los obligacionistas de la Casa Ducal de Osuna, y en la que el dominio útil pertenece a la parte demandada, encontrándose la expresada finca gravada en favor del actor con la enfeusis, derecho de tanto, retracto, comiso y canon, a razón de una peseta por aranzada y año y pago del laude-mio y luismo en su caso, bajo apercibimiento a la demandada que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en San Fernando, 15 de Mayo de 1926.—El Juez, Luis López.—El Secretario, Antonio Lora.

X—1772

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

Don Luis López Martín, Juez de primera instancia de San Fernando.

Por el presente se emplaza a don Ramón Malpica Bernolen, de ignorado domicilio, sus herederos o sucesores legítimos, a fin de que dentro del término de nueve días, improrrogables, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca, personándose en forma, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre comiso por falta de pago de las pensiones de los tres últimos años consecutivos correspondientes a las casas números 15 y 17 de la calle del Escafio de esta ciudad, que se describen en la demanda, promovidos por el Procurador D. Rafael Hernández en nombre y con poder de don Rafael Gavilán Bravo, Abogado y vecino de Córdoba, como dueño del dominio directo de las expresadas fincas, adquirido por compra a los obligacionistas de la Casa Ducal de Osuna, y en la que el dominio útil pertenece al demandado, encontrándose gravadas las mencionadas fincas en favor del actor con la enfeusis, derecho de tanto, retracto, comiso y canon, a razón de una peseta por aranzada y año y pago del laudemio y luismo en su caso, bajo apercibimiento al demandado que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en San Fernando, 15 de Mayo de 1926.—El Juez, Luis López.—El Secretario, Antonio Lora.

X—1773

# **MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

## Dirección general de Justicia, Culto y Asuntos generales

ESCALAFON de los Secretarios judiciales, excedentes hasta el día de la fecha, por riguroso orden de antigüedad en las categorías y con expresión de los servicios efectivos prestados en dichas categorías y en la carrera.

NÚMERO CÓDIGO DE SERVICIO	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN LA CARRERA			FECHA DE LA EXCEDENCIA	RESIDENCIA ACTUAL		
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
<b>SECRETARIOS EXCEDENTES DE CATEGORÍA DE TÉRMINO</b>											
1	D. Enrique Andréu Vidal.....	44	8	23	44	8	24	31 Diciembre 1921.....	Se ignora.		
2	Basilio Paraiso Iasus.....	42	8	20	42	8	20	15 Julio 1918.....	Madrid.		
3	Jenaro Pérez Zumelzu.....	42	9	8	42	9	8	6 Diciembre 1921.....	Se ignora.		
4	Fernando Delmas y Roca.....	37	4	17	37	4	17	13 Junio 1903.....	Se ignora.		
5	Angel Arnáu e Ibáñez.....	34	11	3	34	11	3	12 Diciembre 1924.....	Zaragoza.		
6	Ramón Fernández Antequera.....	30	11	29	30	11	29	19 Enero 1915.....	Se ignora.		
7	Valentín Solano Albacete.....	29	6	3	29	6	3	3 Julio 1905.....	Se ignora.		
8	Enrique Ramos Benito.....	15	4	21	15	4	21	8 Junio 1905.....	Se ignora.		
9	Justo Viscarro Jordán.....	15	9	19	43	6	22	10 Agosto 1925.....	Omea.		
10	Mariano Broquera Cavia.....	14	2	26	15	3	28	21 Septiembre 1903.....	Madrid.		
11	Angel Angulo Santos.....	11	4	4	11	4	4	26 Noviembre 1925.....	Madrid.		
12	José Doval Otero.....	9	3	8	9	3	8	31 Mayo 1910.....	Madrid.		
13	Ismail Rodríguez Solano.....	5	2	26	11	2	15	21 Noviembre 1911.....	Palma.		
14	Estanislao Sánchez Luengo.....	2	10	22	28	5	18	13 Marzo 1903.....	Se ignora.		
15	José García Lillo.....	2	4	22	33	10	13	20 Enero 1926.....	Se ignora.		
16	Roberto Guijarro Sáez.....	1	5	11	42	4	27	27 Enero 1906.....	Se ignora.		
17	Antonio Fernández Espinosa.....	1	1	7	27	11	23	22 Abril 1925.....	Se ignora.		
18	Eusebio Gardeta Salas.....	1	1	18	35	8	8	14 Noviembre 1924.....	Se ignora.		
<b>SECRETARIOS EXCEDENTES DE CATEGORÍA DE ASCENSO</b>											
1	D. Eusebio Planelles Valmaña.....	50	8	3	50	8	3	16 Junio 1919.....	Se ignora.		
2	Ramón Llovel Pérez.....	39	1	17	37	1	17	31 Diciembre 1904.....	Se ignora.		
3	Eusebio Lacasta Ramos.....	37	7	16	37	7	16	30 Noviembre 1918.....	Se ignora.		
4	Teodoro Navarro Cubeles.....	25	5	9	25	5	9	14 Enero 1904.....	Se ignora.		
5	Esteban Bujalance Ariza.....	24	7	26	24	7	26	13 Marzo 1903.....	Baena.		
6	Jaimé Latorre Roen.....	23	10	9	23	10	9	13 Junio 1903.....	Se ignora.		
7	Celedonio Oliveros Noguera.....	23	2	3	23	2	3	13 Marzo 1903.....	Se ignora.		
8	José María Alarcón de la Torre.....	23	1	26	22	1	26	8 Junio 1908.....	Se ignora.		
9	Víctor Sanz Escartín.....	13	10	14	19	10	14	5 Febrero 1909.....	Se ignora.		
10	Rufino Fernández Téllez.....	18	7	7	18	7	7	15 Diciembre 1903.....	Se ignora.		
11	Anesio García Garrido.....	18	5	14	19	3	7	13 Octubre 1920.....	Se ignora.		
12	Francisco Prast Casas.....	15	5	6	15	5	6	12 Noviembre 1904.....	Se ignora.		
13	Sergio Martín Ciruelas.....	14	4	23	14	4	23	15 Enero 1914.....	Se ignora.		
14	Antonio Sánchez Blázquez.....	7	5	20	47	4	21	24 Septiembre 1924.....	Se ignora.		
15	Juan A. Lama Fernández.....	6	11	12	59	5	20	10 Enero 1925.....	Medina del Campo.		
16	Antonio Losada Mazorra.....	6	4	25	6	11	27	22 Junio 1921.....	Se ignora.		
17	Francisco López de Lara.....	5	5	12	5	5	12	10 Agosto 1908.....	Se ignora.		
18	José Otamendi Otaño.....	5	1	*	41	1	28	21 Febrero 1923.....	Se ignora.		
19	Manuel Santamaría Puente.....	4	2	8	4	2	8	22 Enero 1913.....	Se ignora.		
20	Manuel Maynar Barnolas.....	4	1	15	4	1	15	13 Noviembre 1905.....	Zaragoza.		
21	José Hernández Arata.....	3	9	18	4	4	14	26 Mayo 1915.....	Lanzarote.		
22	Teófilo Prado de la Guerra.....	2	6	15	3	1	27	7 Agosto 1925.....	Se ignora.		
23	Martín Muro Arroyo.....	1	6	17	2	7	5	2 Octubre 1922.....	Se ignora.		
24	José Benavides Vargas.....	1	5	8	2	6	20	20 Enero 1926.....	Madrid.		
25	Ladislao Cuenca Gallego.....	1	11	26	17	9	17	16 Noviembre 1925.....	Se ignora.		
26	Francisco Herrera Llera.....	1	10	25	1	11	10	30 Diciembre 1921.....	Montbeltrán.		
27	Diego Melgúizo Pérez.....	1	4	11	20	3	24	26 Agosto 1907.....	Se ignora.		
28	Joaquín Colza Colza.....	1	3	6	10	0	24	13 Noviembre 1924.....	Se ignora.		
29	Juan Sanz Cantalapiedra.....	1	3	4	12	11	8	8 Julio 1903.....	Se ignora.		
30	José Campa Capdevila.....	1	1	21	43	4	3	11 Septiembre 1924.....	San Feliz de Llobregat.		
31	Florencio Emilio Parrilla Núñez.....	1	1	4	1	4	2	2 Agosto 1924.....	Se ignora.		

NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN LA CARRERA			FECHA DE LA EXCEDENCIA	RESIDENCIA ACTUAL		
	EN LA CATEGORÍA			EN LA CARRERA						
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
<b>SECRETARIOS EXCEDENTES DE CATEGORÍA DE ENTRADA</b>										
1. D. Agustín Fernández Iglesias.....	50	3	6	50	2	6	17 Abril 1916.....	Se ignora.		
2. Luciano Fariña Varela.....	49	6	4	49	6	4	19 Abril 1926.....	Cambados.		
3. Modesto Martínez Sánchez.....	49	9	3	49	1	3	3 Septiembre 1914.....	Se ignora.		
4. Federico Escobar Correal.....	44	4	20	44	4	20	14 Noviembre 1922.....	Se ignora.		
5. Antonio Sol Bravo.....	43	6	13	43	6	16	3 Julio 1905.....	Se ignora.		
6. Joaquín Heredia Crespo.....	43	1	13	43	1	13	31 Agosto 1916.....	Se ignora.		
7. Maximiano Martínez Moragón.....	40	8	23	40	8	23	22 Junio 1912.....	Se ignora.		
8. Antonio Poll y Ribó.....	40	8	13	40	8	13	26 Julio 1906.....	Se ignora.		
9. Joaquín Pole del Villar.....	39	1	20	39	1	20	10 Abril 1926.....	Cambados.		
10. José Trillo y Domínguez.....	35	9	25	35	9	25	3 Enero 1923.....	Cordubón.		
11. Tomás Franco y Cobos.....	32	5	14	32	5	14	31 Julio 1903.....	Se ignora.		
12. Manuel Ventín Baquero.....	32	1	7	32	1	7	9 Abril 1906.....	Se ignora.		
13. Francisco Hernández Gil.....	31	11	25	31	11	25	16 Octubre 1907.....	Se ignora.		
14. Francisco Carbonell y Ortells.....	30	9	28	30	9	28	30 Mayo 1910.....	Sueca.		
15. Marcelino Montero Rivera.....	30	6	27	30	6	27	27 Diciembre 1907.....	Se ignora.		
16. Celedonio Mesa Bravo.....	29	9	26	29	9	26	9 Enero 1909.....	Se ignora.		
17. Francisco Cobos Vas.....	27	8	10	27	8	10	21 Agosto 1921.....	Se ignora.		
18. Eusebio Reyes Vargas.....	27	5	22	27	5	22	11 Diciembre 1924.....	Granada.		
19. Joaquín Roig Bugallal.....	26	10	10	26	10	10	8 Julio 1903.....	Se ignora.		
20. Juan Palomares Blázquez.....	25	7	12	25	7	12	20 Enero 1906.....	Se ignora.		
21. Peregrín Moya Mased.....	25	2	9	25	2	9	24 Abril 1914.....	Se ignora.		
22. Ramón Puertas y Mangas.....	25	8	28	25	8	28	23 Enero 1913.....	Se ignora.		
23. Vicente Miragall Fabra.....	23	11	1	23	11	1	22 Mayo 1924.....	Sueca.		
24. Enrique Más Ferrer.....	20	7	4	20	7	4	10 Febrero 1923.....	Se ignora.		
25. Sebastián Felipe Felipe.....	19	4	6	19	4	6	24 Febrero 1908.....	Se ignora.		
26. Manuel Fernández Carabes.....	18	10	29	18	10	29	15 Julio 1920.....	Se ignora.		
27. Manuel Fernández Medina.....	18	4	12	18	1	12	7 Noviembre 1906.....	Se ignora.		
28. José Gila y Yarza.....	15	7	3	15	7	3	26 Noviembre 1912.....	Madrid.		
29. Salvador Sanz Gutiérrez.....	14	2	16	14	2	16	31 Julio 1903.....	Se ignora.		
30. Diego Sánchez Carbajal.....	13	2	14	13	2	14	28 Abril 1924.....	Madrid.		
31. Leopoldo Orríols y Fedriani.....	11	9	20	11	9	20	26 Febrero 1909.....	Se ignora.		
32. Rogelio Ruiz Cuevas.....	11	9	2	11	9	2	12 Diciembre 1927.....	Se ignora.		
33. Luis María Funes Galarraga.....	11	8	1	11	8	1	19 Mayo 1923.....	Se ignora.		
34. Manuel Pedregal García.....	11	1	6	11	1	6	25 Septiembre 1923.....	Madrid.		
35. Antonio López Puga.....	9	9	2	9	9	2	22 Febrero 1908.....	Se ignora.		
36. Joaquín Domínguez Beristegui.....	9	8	23	9	8	23	8 Octubre 1909.....	Se ignora.		
37. Edeardo Martínez Moreno.....	9	5	21	9	5	21	24 Abril 1913.....	Se ignora.		
38. Deogracias Martínez Hernando.....	8	7	20	8	7	20	30 Septiembre 1910.....	Se ignora.		
39. Manuel Cocheiro Cardona.....	8	3	27	8	3	27	11 Septiembre 1906....	Se ignora.		
40. Jesús Betes Pineda.....	8	2	20	8	2	20	26 Agosto 1911.....	Se ignora.		
41. Antonio Andújar Molina.....	7	8	27	7	8	27	30 Julio 1916.....	Casabermeja		
42. Andrés Prado Lorenzo.....	7	8	19	7	8	19	17 Junio 1905.....	Se ignora.		
43. Esteban Bizardi Goyenart.....	7	8	12	7	8	14	5 Octubre 1923.....	Se ignora.		
44. Luis Zagañamendi González.....	7	4	29	7	4	29	24 Enero 1905.....	Se ignora.		
45. Pedro González Fernández.....	6	10	12	6	10	12	22 Junio 1921.....	Se ignora.		
46. Clemente José Pérez Zapatero.....	6	6	7	6	6	7	4 Noviembre 1919.....	Se ignora.		
47. Vicente Armando López.....	6	5	7	6	5	7	22 Abril 1926.....	Madrid.		
48. Federico Huerta San Juan.....	6	3	26	6	3	26	11 Junio 1912.....	Pamplona.		
49. Joaquín Álvarez Domínguez.....	6	5	8	5	6	8	23 Junio 1906.....	Se ignora.		
50. Fernando Méndez Martí.....	5	2	18	5	2	16	6 Octubre 1923.....	Barcelona.		
51. Tomás Lasa Martín Corrochano.....	4	10	14	4	10	14	11 Enero 1922.....	Se ignora.		
52. Fulgencio Linares Flua.....	4	10	12	4	10	12	23 Marzo 1923.....	Se ignora.		
53. José Rodríguez Corral.....	4	1	7	4	1	7	31 Enero 1924.....	Antequera.		
54. Juan Francisco Martínez Escrivá.....	4	1	10	4	1	10	6 Febrero 1924.....	Almería.		
55. Bernardo García Martín.....	3	3	9	3	3	9	5 Agosto 1920.....	Se ignora.		
56. Ricardo Alarcón Díez.....	3	7	13	3	7	13	18 Julio 1917.....	Se ignora.		
57. Juan Rodríguez Díaz.....	3	4	9	3	4	9	1 Junio 1929.....	Se ignora.		
58. Isidre Durand Balsón.....	3	2	25	3	2	25	16 Marzo 1923.....	Se ignora.		
59. Pedro Torrents Claret.....	3	1	6	3	1	6	29 Enero 1904.....	Se ignora.		
60. Vicente de Benito y Cuesta.....	3	1	2	3	1	6	18 Marzo 1914.....	Se ignora.		
61. Fernández Varela de la Mora.....	3	1	1	3	1	1	13 Enero 1921.....	Se ignora.		
62. Pebllo Galíndez Guillén.....	2	3	21	2	3	21	12 Septiembre 1924.....	Se ignora.		
63. Jaime Montoro Ortiz.....	2	6	15	2	6	15	29 Febrero 1912.....	Se ignora.		
64. Jesús María Santoló y Poste.....	2	6	5	2	6	5	22 Diciembre 1922.....	Se ignora.		
65. Severino Barrios de Lla.....	2	5	13	2	5	13	28 Octubre 1916.....	Madrid.		
66. Augusto Argüer Gascón.....	2	4	29	2	4	29	9 Diciembre 1925.....	Valencia.		
67. Rafael Velardez Giménez.....	2	5	29	2	5	29	4 Diciembre 1924.....	Se ignora.		
68. José Palafox Arévalo.....	2	3	6	2	3	4	20 Junio 1906.....	Se ignora.		
69. Luis Gómez Rubio.....	2	3	4	2	2	4	19 Enero 1924.....	Se ignora.		
70. Literato Chulviá Mora.....	2	2	29	2	2	29	21 Septiembre 1925.....	Se ignora.		
71. Enrique Sánchez-Catalán.....	2	2	3	2	2	3	12 Mayo 1908.....	Se ignora.		
72. Eugenio Quiroga Méjia.....	2	2	2	2	2	2	27 Enero 1926.....	Se ignora.		
73. Andrés Fernández Ortega.....	2	2	26	2	2	26	19 Septiembre 1922.....	Se ignora.		
74. Juan Ayala García.....	1	18	19	1	11	11	30 Enero 1926.....	Sevilla.		

NÚMERO DE SUCCE- SORE ... ...	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN LA CARRERA			FECHA DE LA EXCEDENCIA	RESIDENCIA ACTUAL		
		SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN LA CARRERA						
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
75	D. Francisco Rodríguez González.....	I	11	4	I	11	4	24 Abril 1926.....	Se ignora.		
76	Eduardo Canencia Gómez.....	I	9	5	I	9	5	3 Febrero 1915.....	Badajoz.		
77	Eduardo de Aldecoa García.....	I	8	12	I	8	12	29 Septiembre 1923.....	Madrid.		
78	Celestino Valle Castrillón.....	I	7	23	I	7	23	26 Marzo 1925.....	Se ignora.		
79	Miguel Orellana Martínez.....	I	6	13	I	6	13	5 Octubre 1926.....	Se ignora.		
80	Francisco de P. Carchano y Carretero.	I	6	11	I	6	11	3 Abril 1923.....	Se ignora.		
81	José Encina Varona.....	I	6	6	I	6	6	13 Febrero 1903.....	Se ignora.		
82	Benito García Sánchez.....	I	5	10	I	5	10	22 Abril 1921.....	Se ignora.		
83	Carlos Florencio Lara Guerrero.....	I	5	9	I	5	9	7 Marzo 1923.....	Se ignora.		
84	Rodríguez Alonso.....	I	4	25	I	4	25	3 Agosto 1929.....	Madrid.		
85	Gonzalo de la Torre Trassierra.....	I	4	20	I	4	20	10 Febrero 1920.....	Se ignora.		
86	Everisto Mouzo Vázquez.....	I	3	12	I	3	12	5 Junio 1923.....	Se ignora.		
87	Pedro Bestard Nicolau.....	I	3	7	I	3	7	22 Septiembre 1922.....	Se ignora.		
88	Feliciano Rodríguez Estalat.....	I	3	5	I	3	5	9 Junio 1917.....	Se ignora.		
89	Severiano Pedreiro Castro.....	I	2	24	I	2	24	14 Mayo 1907.....	Bilbao.		
90	Eusebio Gámez García.....	I	2	1	I	2	1	14 Noviembre 1919.....	Se ignora.		
91	Manuel Soler Dueñas.....	I	1	29	I	1	29	21 Mayo 1921.....	Se ignora.		
92	Ramiro Pérez Quintas.....	I	1	13	I	1	13	21 Noviembre 1919.....	Vigo.		
93	Rafael Benito Sáez.....	I	1	10	I	1	10	20 Abril 1921.....	Se ignora.		
94	Manuel Puertas Oliveros.....	I	1	7	I	1	7	22 Junio 1921.....	Se ignora.		
95	Blas Agra Cajarso.....	I	1	1	I	1	1	30 Abril 1921.....	Se ignora.		
96	José Rodríguez Franco.....	I	0	26	I	0	26	23 Julio 1925.....	Se ignora.		
97	Fernando Muñiz Gómez.....	I	0	24	I	0	24	28 Octubre 1925.....	Madrid.		
98	José María Campoy Gómez.....	I	0	23	I	0	23	2 Noviembre 1920.....	Se ignora.		
99	Cesáro Elie Santalla.....	I	0	21	I	0	21	2 Agosto 1924.....	Se ignora.		
100	Francisco Valera Fernández.....	I	0	19	I	0	19	2 Junio 1914.....	Se ignora.		
101	Alejandro Lastres Carrera.....	I	0	16	I	0	16	26 Mayo 1916.....	Se ignora.		
102	Emilio Gómez Miranda.....	I	0	8	I	0	8	16 Mayo 1914.....	Se ignora.		
103	Manuel López Felgar.....	I	0	6	I	0	6	21 Diciembre 1917.....	Se ignora.		
104	Luis María Moliner Lanaja.....	I	0	6	I	0	6	3 Diciembre 1917.....	Madrid.		
105	Edmundo Zarzadieta y Jaldón.....	I	11	0	I	11	0	12 Agosto 1922.....	Se ignora.		
106	Pedro García Berisio.....	I	10	20	I	10	29	3 Enero 1923.....	Cartagena.		
107	Felipe Edelarán Jimeno.....	I	10	21	I	10	21	22 Mayo 1924.....	Ciudad Real.		
108	Manuel Granizo Pérez.....	I	9	6	I	9	6	28 Octubre 1925.....	Navalcarnero.		
109	Francisco E. Rodríguez Benayas.....	I	8	28	I	8	28	13 Marzo 1926.....	Madrid.		
110	Andrés Fontseré Conill.....	I	8	6	I	8	6	19 Septiembre 1922.....	Barcelona.		
111	Antonio Yáñez Arroyo.....	I	7	27	I	7	27	13 Febrero 1926.....	Madrid.		
112	Antonio Velasco Martín.....	I	7	4	I	7	4	14 Noviembre 1922.....	Se ignora.		
113	José Kies y Álvarez.....	I	6	6	I	6	6	14 Enero 1902.....	Se ignora.		
114	Santos Merín García.....	I	6	3	I	6	3	19 Diciembre 1925.....	Se ignora.		
115	Valentín Fernández Alonso.....	I	6	2	I	6	2	9 Diciembre 1925.....	Se ignora.		
116	Feliciano Martínez Perelro.....	I	6	2	I	6	2	19 Agosto 1925.....	Silleda.		
117	José Taboada Ramón.....	I	5	15	I	5	15	5 Diciembre 1925.....	Se ignora.		
118	Manuel Leira Vallejo.....	I	5	4	I	5	4	19 Septiembre 1922.....	Madrid.		
119	Domingo Guzmán Domingo Sotés.....	I	4	18	I	4	18	2 Agosto 1924.....	Se ignora.		
120	Antonio Ibarra Casabate.....	I	4	16	I	4	16	15 Abril 1925.....	Madrid.		
121	Antonio Basilio Platas.....	I	4	9	I	4	9	24 Agosto 1922.....	Se ignora.		
122	Juan García Marga.....	I	3	15	I	3	15	2 Octubre 1918.....	Se ignora.		
123	Rafael Calvo Sánchez.....	I	3	6	I	3	6	18 Marzo 1908.....	Se ignora.		
124	José María Vigón Cobán.....	I	2	20	I	2	20	13 Enero 1926.....	Se ignora.		
125	Florentino Fernández Quintanilla.....	I	2	19	I	2	19	11 Octubre 1922.....	Se ignora.		
126	Francisco García Espinosa de los Montaños.....	I	2	18	I	2	18	16 Marzo 1926.....	Se ignora.		
127	Ramiro García Costalage.....	I	2	5	I	2	5	22 Agosto 1925.....	Madrid.		
128	José Barrueco Domínguez.....	I	2	0	I	2	0	26 Mayo 1925.....	Se ignora.		
129	Eugenio Menéndez Conde y García.....	I	1	14	I	1	14	29 Julio 1925.....	Se ignora.		
130	Manuel Sanz Villaseca.....	I	1	14	I	1	14	12 Diciembre 1925.....	Se ignora.		
131	Francisco Clavería Merino.....	I	0	20	I	0	20	16 Diciembre 1925.....	Se ignora.		
132	Francisco Salcedo Coello.....	I	0	27	I	0	27	31 Julio 1923.....	Se ignora.		
133	Antonio Casermero Moscoso.....	I	0	27	I	0	27	13 Enero 1926.....	Se ignora.		
134	Luis Escubia y Arribata.....	I	0	23	I	0	23	25 9 Mayo 1924.....	Santander.		
135	Luis Felipe Miguel Pulido.....	I	0	22	I	0	22	17 Julio 1923.....	Se ignora.		
136	José Rómulo de Tomé Sáenz.....	I	0	19	I	0	19	33 Abril 1924.....	Madrid.		
137	Valentín Ortiz Martín.....	I	0	19	I	0	19	29 Agosto 1923.....	Se ignora.		
138	Manuel León Vilas.....	I	0	18	I	0	18	19 15 Abril 1925.....	Se ignora.		
139	Francisco Tercero Mariscal.....	I	0	15	I	0	15	11 Noviembre 1924.....	Se ignora.		
140	Sabino Juan B. Díaz Rey.....	I	0	16	I	0	16	31 Agosto 1925.....	La Estrada.		
141	Manuel Martín Aguilar.....	I	0	16	I	0	15	11 Marzo 1923.....	Se ignora.		
142	José Medina Pérez.....	I	0	14	I	0	14	18 Septiembre 1925.....	Se ignora.		
143	Vicente Moro Lomario.....	I	0	13	I	0	13	17 Abril 1926.....	Madrid.		
144	Juan Alejo García.....	I	0	11	I	0	11	22 Septiembre 1923.....	Se ignora.		
145	Luis Amador Muñoz.....	I	0	11	I	0	11	22 Octubre 1924.....	Se ignora.		

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

ESCALEAFON de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1925.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS							
			EN LA CLASE			AL ESTUDIO							
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE</b>													
<i>Activos.</i>													
1	D. José Navarro Reverter y Gomis.....	Dirección general de Rentas.....	37	1	1	5	9	0	17	4	1		
<b>JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE</b>													
<i>Activos.</i>													
1	D. Carlos Jouve y Ramos.....	Dirección general del Timbre.....	58	9	21	11	2	2	37	1	10		
2	Ángel Pérez Alvarez.....	Dirección general de Rentas.....	48	6	22	22	2	2	23	5	17		
3	Miguel Granja y Gómez.....	Dirección general del Timbre.....	39	5	22	22	5	5	18	8	26		
4	Indalecio Rego Luaces.....	Dirección general de Rentas.....	45	5	22	16	5	5	16	11	23		
5	Juan Pacifico de Garalzábal y Cebada.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	51	10	4	16	5	5	18	11	33		
6	Mariano Jiménez Alonso.....	Dirección general de Rentas.....	38	1	17	5	5	5	14	11	23		
<b>JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE</b>													
<i>Activos.</i>													
1	D. Manuel Asensi Bernabéu.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	42	3	0	6	0	0	18	5	20		
2	Eduardo Alonso Colmenares y Regoyos.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	39	10	20	20	0	0	22	11	51		
3	Ricardo Pérez Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	55	6	23	14	0	0	18	11	18		
4	Julio Pérez Maffei.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	36	4	9	11	0	0	18	5	23		
5	Eugenio Hurtado de Mendoza y Antequera....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	45	4	9	11	0	0	16	11	16		
6	Antonio Rodríguez Molinero.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	42	9	25	25	0	0	17	3	11		
7	Eduardo España Heredia.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	41	9	23	13	0	0	16	11	11		
8	Cefarino García Olmedillas.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	53	3	6	6	0	0	16	11	16		
9	Tomas Remón Vallejo.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	42	6	24	24	0	0	21	0	24		
10	Camilo Perelra Renda.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	39	1	0	0	0	0	0	0	0		
<i>Excedentes.</i>													
11	D. Alberto de Martínez de Salabert.....		40	1	0	3	0	0	16	0	24		

## DETALLE DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE

## Acciones.

1	D. Gustavo Pascual Concelo.....
2	Ricardo Gras y Gras.....
3	Fernando Aguilar y Gómez Acebo.....
4	Jaimé de Semir Carros.....
5	Andrés Lacárcel Carreras.....
6	Francisco Fernández Campón.....
7	Francisco Rubio Castro.....
8	José Montero Bernal.....
9	Valequín Parada y Corbacho.....
10	Manuel Carrasco Guerrero.....
11	Manuel María de León Muniesa.....
12	Antonio Aragón Montejo.....
13	Adolfo Arroyo Arenal.....

## Excedencia.

1	D. León Godornio y Piñata.....
---	--------------------------------

## OFICIALES DE PRIMERA CLASE

## Acciones.

1	D. Ricardo Botas Montero.....
2	José Pérez Gordón.....
3	Eduardo Autrán y Gutiérrez.....
4	Miguel Pérez Borrajo.....
5	Oristóbal Cuart Burguera.....
6	Gonzalo Aubray y Sáinz.....
7	Altbal Ojea de Cabo.....
8	Luis Labiaga y Martínez.....
9	Matías Doménech Cobo.....
10	Rafael Cortezo Collantes.....
11	Julio Alvarez Burnego.....
12	Eduardo del Moral Sanjurjo.....
13	Juan Rosa Velasco.....
14	Pascual Martínez Miralles.....
15	Emilio Inclán Vaquero.....
16	Mario Ruiz Batan.....
17	Antonio Crespo Fuentes.....
18	Modesto Talóns Valero.....
19	Victor Pastor Beriolaritúa.....
20	Eduardo Muñoz Chápuli.....
21	Ramón Canosa Suárez.....
22	Juan P. Fernández Casas.....
23	Fausto Gómez Bertrán.....
24	Luis Cano Caparrós.....
25	José Paze Rodríguez.....
26	Rafael Salgazo Blanco.....
27	Vicente Sanahuja Polít.....
28	José María Gutiérrez Granés.....
29	Vacante.
30	Vacante.
31	Vacante.
32	Vacante.
33	Vacante.
34	Vacante.
35	Vacante.

Dirección general del Timbre.....	40	8	25	5	9	18	2	18
Dirección general del Timbre.....	36	7	18	5	9	15	2	15
Dirección general del Timbre.....	37	11	2	5	9	16	1	16
Delegación de Hacienda de Barcelona.....	33	11	11	5	9	14	1	14
Delegación de Hacienda de Sevilla.....	49	3	16	5	9	14	1	14
Delegación de Hacienda de Cádiz.....	44	28	25	5	9	14	2	14
Dirección general del Timbre.....	41	10	10	5	9	14	2	14
Delegación de Hacienda de Madrid.....	39	0	24	5	9	14	1	14
Delegación de Hacienda de Madrid.....	49	24	24	5	9	14	1	14
Delegación de Hacienda de Málaga.....	48	17	24	5	9	13	1	13
Dirección general del Timbre.....	47	17	17	2	9	13	1	13
Delegación de Hacienda de Madrid.....	40	14	14	2	9	13	1	13
Dirección general de Rentas.....	45	23	23	2	9	10	4	10

39	8	8	2	7	7	10	4	10
37	1	15	6	5	5	13	1	13
35	3	20	6	5	5	13	1	13
41	1	1	6	5	5	12	1	12
36	23	1	6	5	5	12	1	12
39	1	8	6	5	5	12	1	12
41	0	0	1	5	5	10	1	10
67	1	1	1	5	5	11	1	11
40	23	23	6	5	5	11	1	11
47	2	2	6	5	5	12	1	12
40	2	2	6	5	5	10	1	10
36	2	19	6	5	5	11	1	11
35	19	21	6	5	5	10	1	10
39	10	10	6	5	5	13	1	13
39	10	10	6	5	5	10	1	10
53	1	1	6	5	5	10	1	10
41	11	18	6	5	5	11	1	11
28	18	18	6	5	5	11	1	11
38	10	10	6	5	5	10	1	10
26	10	10	6	5	5	10	1	10
21	28	28	6	5	5	10	1	10
30	12	12	6	5	5	10	1	10
29	14	14	6	5	5	10	1	10
24	13	13	6	5	5	10	1	10
24	8	8	6	5	5	10	1	10
28	14	14	6	5	5	10	1	10
21	24	24	6	5	5	10	1	10
21	24	24	6	5	5	10	1	10
21	18	18	6	5	5	10	1	10

Número de orden y/o de plan.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
1	D. Blas Pequeira Valverde.....		42	10	28	7	2	18
2	José Díez Rueda.....		44	9	3	12	12	12
3	Martín Basual Gómez.....		42	21	21	27	5	3
4	José María Fernández y Fernández.....		37	26	18	22	5	5
5	Salvador Meret y del Arroyo.....		37	16	10	27	5	3
6	José Pérez Gargia.....		46	11	3	44	4	10
<i>Elegidos.</i>								
1	D. Francisco Sigler Romeo.....		27	7	2	1		
2	Ricardo Arellano Ríomea.....		42	16	18	4		
3	Antonio Devesa Jiménez.....		44	16	12	4		
4	Manuel Villa Durban.....		55	7	3	2		
5	Antonio Víctor y Rojas.....		35	9	9	2		
6	Peñeriel Aygles Boceta.....		38	11	4	2		
7	Luis Ballesteros y Martín Baldo.....		47	1	1	2		
8	José Ruiz y Muñoz.....		64	1	4	2		
9	Joaquín Martín Martínez.....		50	1	4	2		
10	Antón Fernández Raps.....		44					
<i>Designados.</i>								

Madrid, 31 de Diciembre de 1925.—El Jefe de la Sección de Personal, Manuel Vidal Valente.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1925.—Rectificaciones al precedente Escalafón.

(Continuación de la Gaceta núm. 124.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS			AL ESTADO		
			EN LA CLASE			AL ESTADO			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
29	Jefe de Administración de PRIMERA CLASE <i>Activo.</i> D. Máximo Cánovas del Castillo y Vallejo.....	Tribunal Económicoadministrativo Central del Ministerio de Hacienda.....	59	1	13	3	9	10	40	2	4
4	Jefe de Administración de SEGUNDA CLASE <i>Excedente.</i> D. Rafael de la Escosura y Mathéu.....	>	47	9	16	2	4	25	27	10	4
180	Jefe de NEGOCIADO de PRIMERA CLASE <i>Activo.</i> D. Nicolás Lorduy y Dini.....	Intervención de la Ordenación de pagos del Ministerio de Hacienda.....	53	8	17	1	11	6	34	10	13
45 bis 95	Jefes de NEGOCIADO de SEGUNDA CLASE <i>Activos.</i> D. Ramón Godoy Manzano..... Eduardo Alonso y Palomeque.....	Delegación de Hacienda de Granada..... Dirección general de Rentas públicas.....	50	8	12	3	5	1	23	10	29
274 349	OFICIALES de PRIMERA CLASE <i>Activos.</i> D. Gregorio Delgado y Rivas..... Mario Cortés Faure.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad... Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	60	9	2	4	10	29	28	9	23
27 bis	AUXILIAR de PRIMERA CLASE <i>Activo.</i> D.a Isidora Escudero Garrido.....	Dirección general de Aduanas.....	22	0	14	2	10	17	2	10	17

Madrid, 31 de Diciembre de 1925.—En Jefe de la Sección de Personal, Manuel Vidal Valiente.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

**ESCALAFON** de Ingenieros industriales al servicio de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1925.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS						
			EN LA CLASE			AL ESTADO						
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE</b>												
	<i>Activos.</i>											
1	D. Lorenzo Elsp y Villa.....	Dirección general de Rentas públicas.....	60	4	7	1	3	20	30	4	15	
<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE</b>												
	<i>Activos.</i>											
1	D. Manuel Puyuelo y Sanz.....	Dirección general de Aduanas.....	58	6	14	1	3	20	27	2	9	
<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE</b>												
	<i>Activos.</i>											
1	D. Benjamin B. Monfort Romani.....	Fábrica de la Moneda.....	50	6	18	6	5	13	23	11	23	
2	Francisco de P. Soler y de Ballester.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	60	6	8	6	1	20	28	11	5	
3	José Borrás y de Marchi.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	62	6	2	1	3	30	30	23	4	
<b>JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE</b>												
	<i>Activos.</i>											
1	D. Javier Compte Aguada.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	54	1	19	6	5	20	26	3	13	
2	Rafael Alcayne Chavarria.....	Fábrica de la Moneda.....	56	1	28	4	8	4	25	26	26	
3	Luis Martínez Román.....	Dirección general del Timbre.....	60	1	3	1	1	1	23	1	1	
<b>JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE</b>												
	<i>Activos.</i>											
1	D. Vicente Busó Blasco.....	Dirección general del Timbre.....	51	3	8	6	5	5	26	1	1	
2	Alfonso Jiménez Hernández.....	Dirección general del Timbre.....	54	4	22	6	6	6	25	1	27	
3	Dámaso Domínguez Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	48	4	0	1	0	0	21	11	2	

23

6  
7

17  
9  
11  
1  
12  
12  
12  
12  
12  
12  
12  
12  
12

Número de orden en clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			EN LA CLASE			AL ESTADO					
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
13	D. Carlos Oyarzábal y Romero Robledo.....	Alcoholes de Vinaroz.....	23	1	27	9	0	12	9	9	12
14	José Calvino Ozores.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	30	2	7	9	0	12	9	9	12
15	Rafael Samper Martínez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	29	2	4	9	0	12	9	9	12
16	Salvador Verges Casal.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	35	2	4	9	0	12	9	9	12
<i>Excedentes.</i>											
1	D. Pedro Hacar Solaum.....		40	7	6	7	10	13	7	13	15
2	Emilio Huici Labayen.....		50	6	7	5	15	10	10	15	9
3	Manuel Alonso Márquez.....		40	11	25	4	0	9	4	9	5
4	Juan B. Gabriel Peralt.....		26	5	17	4	4	5	4	2	20
5	Miguel Garau Riu.....		33	6	13	2	1	29	9	*	15
6	Germán Flórez Antón.....		34	1	6	9	15	15	*	*	15
<i>Cesantes.</i>											
1	D. Demetrio Alonso Tadeo.....		63	9	8	7	6	2	11	8	20
2	Francisco de Paula Cirquillán y Molnárd.....		62	10	15	6	8	8	6	3	17
3	Ramón Rafael Barreto y López.....		63	1	16	6	0	22	11	1	22
4	Manuel Enrique Llorente.....		51	6	23	4	4	0	4	4	27
5	José María Falou de Febrer.....		53	10	13	3	2	10	8	1	1
6	Enrique Bosch Avilés.....		45	9	13	3	2	8	1	1	15
7	Manuel Cabedo Ballester.....		58	6	24	2	2	1	1	1	15
8	Joaquín María de Brugada y Puntzo.....		57	3	22	5	0	1	1	1	15
9	Joaquín Valenzuela y Urdáiz.....		42	4	5	5	0	1	1	1	15
10	José María Navas y de la Peña Velasco.....		51	5	15	6	0	1	1	1	15
11	José Abad Carbonell.....		62	10	28	6	0	1	1	1	15
12	Juan Martín Rodríguez.....		51	6	23	4	0	1	1	1	15
13	Luis Mellado Lafuente.....		51	1	1	1	0	1	1	1	15

Madrid, 31 de Diciembre de 1925.—El Jefe de la Sección de Personal, Manuel Vidal Valente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

1.477

ALFARO PADILLA, Gabriel; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Tomelloso; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 6 de Mayo, a las diez y media de la mañana, a fin de que declare como testigo del señor Fiscal en la causa que se sigue contra Juan José Sánchez Rey y otro sobre disparo y lesiones en el Juzgado de Alcázar de San Juan.

5094

1.478

FERNANDEZ DIEZ, José; domiciliado últimamente en León, calle de San Francisco, número 5, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha capital el día 6 de Mayo, a las diez de la mañana, para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de León con el número 37 del año 1924 sobre lesiones contra Manuel Martínez Blanco y cuatro más, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

5073

1.479

GUAX BENAVENTE, Manuel, y Rodrigo Díz Arconada; domiciliados últimamente en Madrid, Alcántara, 14, y Costanilla de San Andrés, 12, para que el día 26 de Mayo y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 504, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.480

JIMENEZ ESCUDERO, Ramón, y Antonio Iglesias Jiménez; domiciliados últimamente en Tetuán de las Victorias, y en Madrid, calle de Alcántara, número 49, para que el día 21 de Mayo y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a cele-

brar juicio de faltas número 534, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.481

LLANO DEL LLANO, Blanca del; de veintisiete años, soltera, sirvienta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Vicente, número 60, para que el día 21 de Mayo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 589, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.482

LLANO DEL LLANO, Blanca del; y Rufina Sánchez Pablo; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de San Vicente, número 60, tercero, izquierda, y número 62, primero, respectivamente; comparecerán el día 25 del actual, a las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

5055

1.483

MARIN PUNTADA, Andrés; hijo de Francisco y Natividad, de veintiocho años de edad, natural de Santa Elena (Juén), jornalero, y Evaristo Bravo Priego, de veinticinco años, hijo de Mamel y Narcisa, natural de Cifuentes (Guadalajara), soltero y jornalero; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Goiri, número 18, principal número 2, y en la calle de Ros de Olano, número 12, segundo, respectivamente; comparecerán el día 25 del actual, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

5057

1.484

MARTIN FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Granada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Montoro, calle Peñuelas, número 18, para recibirle declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 142 de 1922.

5076

1.485

PAYO GUTIERREZ, Tomasa; casada, de treinta y tres años, profesion sus labores, hija de Félix y Leonarda, natural de Pulgar (Toledo), y Luis Aparicio Utrilla, de treinta y seis años y jornalero, hijo de Victoriano y Anselma, de igual naturaleza que la anterior; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Francos Rodríguez, núm. 19, bajo, letra F; comparecerán el día 25 del actual, a las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núme-

ro 15, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

5056

1.486

REYES NOVACO, María, y María y Rosario Garrasa; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Trespuentes, número 25, para que el día 21 de Mayo y hora de las diez, comparen ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 503, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.487

SANCHEZ REY, Juan José, alias "Tripero"; de treinta y tres años de edad, casado, del comercio, hijo de Pascual y de Catalina; domiciliado últimamente en Andújar y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 6 de Mayo, a las diez y media de la mañana, a fin de que asista como procesado al acto del juicio oral de la causa que se le sigue en el Juzgado de Alcázar de San Juan sobre disparo y lesiones.

5095

1.488

UGENO ALVAREZ, Esteban; de veinte años, soltero, cerrajero; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Prim, número 9, bajo, para que el día 26 de Mayo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 610, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5054

1.489

ALONSO MARTINEZ, Diego; encobrador de autobuses número 84; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por desobediencias e infracción, número 1.043 de 1924, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5129

1.490

ANDRES Y VIVAS, Hilario del ex-conductor de autobuses número 166; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 531 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5133

1.491

**BARCELO LLACURI**, Eduardo; de veinte años, soltero, albañil; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por desobediencia, número 138 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5125

1.492

**CAMILO ERANGIL**, José María; de veintiocho años, casado, chofer; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 1.974 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5128

1.493

**CASO POLO**, José; ex-conductor de autobuses número 42; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por desobediencia e infracción, número 1.043 de 1924, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5130

1.494

**CASTILLO DEL AMO**, Angel del; ex-conductor de autobuses número 50; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 463 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5134

1.495

**CONDE SALAS**, Cándido; que dijo vivir en el Camino de Vinateros, número 44 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 26 del actual mes de Mayo y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, número 334 de 1926.

5119

1.496

**DIAZ CARRACEDO**, Clemente; de diez y nueve años, soltero, comer-

cante, que dijo vivir en Madrid, calle de Santa Engracia, número 82, tienda; comparecerá el día 31 del actual mes de Mayo y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 429 de 1926, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

5118 bis

1.497

**FERNANDEZ GARCIA**, Andrés; de diez y siete años, soltero, fontanero, hijo de Benigno y de María, natural de Burgos; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por hurto, número 337 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5118

1.498

**PLASENCIA FORNAS**, Jacinto; de veintiún años, casado; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, número 109 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5126

1.499

**LOPEZ GONZALEZ**, Angel; que dijo vivir en la calle de Canillas (Ventas del Espíritu Santo), número 50, cuarto bajo; comparecerá el día 24 del actual mes de Mayo y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 161 de 1926.

5121

1.500

**LOZANO FRASQUET**, José María; de cuarenta y dos años, casado, albañil; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, número 60 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5123

1.501

**NARANJO CAZORLA**, Manuel; de veintitrés años, soltero; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle

de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 2.086 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5127

1.502

**PEREZ CAMPOS**, Teresa; de cincuenta años, viuda, vendedora, hija de Francisco y de Teresa; comparecerá dentro del término de tercer día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas, seguido contra la misma por lesiones, bajo el número 380 de 1926.

5122

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4.113

**ATMETILLE POY**, Teresa (a) "Peregrina"; natural y vecina de Tarragona, de estado casada, profesión las de su sexo, de sesenta y un años de edad, hija de Antonio y Antonia; domiciliada últimamente en la plaza Bonet, número 11; procesada por contrabando de piedras para encendedores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

503

4.114

**BERTIRAND RAMOS**, Jorge; cuyo domicilio se ignora; procesado por el Juzgado del Hospicio, de esta Corte, por el delito de injurias; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se decretará su prisión y será declarado rebelde.

5088

4.115

BLANCO VERGALLO, Antonio; natural de Higuera la Real, de estado soltero, profesión del comercio, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, número 35; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

5110

4.116

CAJA ORTIZ, Felisa; de estado viuda, de profesión sus labores, de cuarenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 2, segundo; procesada en causa por estafa, número 221 de 1925 del Juzgado de Toledo; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa, con apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

5093

4.117

DA FONSECA, Francisco Cándido; hijo de Antonio y de Rita, de cuarenta y siete años de edad, natural de Viana, en el partido de Arcos de Valdevez, Braga (Portugal), vecino de Valença do Minho, en Portugal, actualmente ausente en ignorado paradero, alto, ojos castaños, nariz y frente regulares, pelo castaño oscuro, buen color, de calva pronunciada; viste pantalón de gabardina clara y chaqueta y chaleco del mismo género oscuro; procesado en sumario por tentativa de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lalín, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5072

4.118

DIAZ, Bernardino; natural de San Sebastián, de estado casado, profesión ebanista, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Orense; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

5105

4.119

GOMEZ RUIZ, Daniel; que usa también los nombres de Daniel Ruiz y Fidel Ruiz, de profesión barquillero, de unos veintitrés años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha capital, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5108

4.120

IGLESIA EXPOSITO, Ramón de la; natural de la Inclusa de Orense.

de estado soltero, profesión sirviente, de catorce años; domiciliado últimamente en Paso de Puga, distrito de Toén; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

5104

4.121

MARTIN JARESO, Indalecio; natural de Avila, casado con Consuelo Higuer García, de profesión factor de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, de treinta años de edad, de estatura regular, moreno, grueso, ojos saltones, con bigote canoso recortado, que viste traje color marrón oscuro y boina; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, para notificárle el auto de procesamiento y prisión, dictado contra el mismo en causa por estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

5080

4.122

MORENO VELAZQUEZ, Cándida; de sesenta y ocho años, viuda; pordiosera, hija de Francisco y de Juliana, natural de Coria; procesada por el sumario número 104 de 1925, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo a constituirse en prisión por haber sido ésta decretada, apercibiéndola que de no efectuarlo será declarada rebelde y le parará además los perjuicios a que hubiere lugar.

5086

4.123

ORTIZ JUNCO, Salvador; de catorce años de edad, soltero, hijo de Evaristo y de Pilar, vecino de Villahormes, partido judicial de Llanes; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de ser indagado y notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo por estafa, señalado con el número 310 de 1925, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde.

5079

4.124

GUSSES SEGOVIA, Juan; comparecerá dentro del término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoria Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, a designar nuevo Procurador para su representación en la causa seguida a su instancia en el Juzgado del Hospicio, de esta Corte, por falsedad, bajo apercibimiento de seguir el curso de la misma sin su intervención.

5089

4.125

RODRIGUEZ, D. Antonio; hágase saber a dicho señor que en término de diez días, comparezca ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, Relatoria Secretaría de don Juan Manuel Corujo, a personarse en concepto de responsable civil con Abogado y Procurador que le defiendan y representen en la causa seguida contra Eusebio Díez Miguel, por el delito de lesiones, seguido en el Juzgado de la Inclusa, de esta Corte, apercibido de que si no lo verifica se le nombrarán de turno de oficio.

5090

4.126

RODRIGUEZ CAJA, César; de estado soltero, de profesión artista, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, 2, segundo; procesado en causa por estafa, número 221 de 1925, del Juzgado de Toledo; comparecerá en término de diez días, ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión decretada en dicha causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

5082

4.127

RODRIGUEZ SANCHEZ, Avelino; de sesenta y seis años, soltero, hidalgo, hijo de Manuel y de María, que dice ser natural de Palencia y vecino de Salamanca; José García Gavida, de treinta y tres años, casado, alambrero, hijo de Juan y de Laura, que dice ser natural de la República Argentina, sin vecindad; Mercedes Jiménez Jiménez, de veintiocho años, soltera, lavandera, hija de Antonio y de María, natural qué dice ser de Avila y vecina de la misma, según manifiesta también; Cándida Moreno Velázquez, de sesenta y ocho años, viuda, pordiosera, hija de Francisco y de Juliana, natural de Coria, sin domicilio fijo; Adela Jiménez Jiménez, de diez y seis años, soltera, lavandera, hija de Antonio y de María, natural y vecina de Avila, según manifestó; procesados todos por el sumario número 104 de 1925, por hurto, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo el día 6 de Mayo, a las once, con objeto de ampliar sus indagatorias, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5067

4.128

SERRANO LOPEZ, Pascual; natural de La Puerta, de treinta y dos años, casado, hijo de Olayo y de Lucía; domiciliado últimamente en Linares, calle Bailén, 4 o 7, de oficio jornalero; procesado en causa número 80 de 1926, por hurto; com-

parecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5101

4.129

WIESENTHAL MIRANDA, Francisco; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

5109

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### CORUNA—INSTITUTO

D. Diego Salgado Melgarejo, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de la Coruña.

Hace público: Que en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, librada con referencia al recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. Vicente Pernas Varela, sobre revocación de una resolución del señor Gobernador civil de esta provincia, de 7 de Noviembre de 1924, con referencia a la actuación del recurrente, como Recaudador Depositario del Ayuntamiento de Cambre, se acordó en providencia de 31 de Diciembre del próximo pasado año de 1925, dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, y por haber fallecido dicho recurrente, D. Vicente Pernas Varela, hacer saber a los herederos o causahabientes del finado D. Vicente Pernas Varela, entre los cuales figura D. Ricardo Pernas Ramos, que se encuentra en la Habana, ignorándose la dirección, que dentro del término de veinte días se persone en los indicados autos, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación al D. Ricardo Pernas Ramos, con el objeto que queda expresado, se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Dado en La Coruña a 14 de Mayo de 1926.—El Juez, Diego Salgado. JC-121

##### MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se resellará, sustraída en la noche del 21 del actual de la finca Los Fralles, de este término, a la vecina de Montero doña Mariana Cabello y Cabello, cuyo semoviente de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 46 de 1926.

5101

##### Señas de la caballería.

Mulo capón de ocho años, 1,54 metros de altura, castaño claro, raza española. E. S., tabla izquierda del cuello, raya cruzada, cebrado de las manecillas, hocico V, número 10.

Dado en Montoro a 26 de Abril de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO-5075

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se resellarán, sustraídas en el día 21 del actual de la finca Buenos Nuevos, de este término, al vecino de esta ciudad José Ruiz Alba, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 65 de 1926.

##### Señas de las caballerías.

Una burra de cinco años y medio en la fecha del seguro en 13 de Agosto de 1924, raza española, de 1,47 metros de altura, parda clara, con hierro particular en la cadera izquierda, rayada y el hierro de la Compañía de seguros La Previsora Hispalense en el anca derecha.

Y una rucha de dos años de edad, pelo pardo oscuro.

Montoro, 22 de Abril de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO-5077

##### NAJERA

D. Enrique de Leyva y Suárez, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Lazcano Abella, de veinte años, hijo de Francisco y Carmen, soltero, natural de Santiago de Compostela, residente actualmente en Vigo, Ronda, número 15, piso segundo, panadero, para que en término de diez días se persone en este Juzgado, a fin de ingresar en la cárcel del partido, a contar dicho término desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y recomiendo a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la cárcel de este partido.

Najera, 24 de Abril de 1926.—El Juez, Enrique de Leyva.—El Secretario, Luis Alvarez.

JO-5078

##### POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final resuelvo, hurtado al vecino de Almodóvar del Río D. José Prieto Natera el día 16 del actual de la finca Breña Baja, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 46 de 1926.

##### Reseña de lo sustraído.

Una yegua de diez años de edad, de 1,54 metros de altura, negra morcilla, raza española, hierro con el número 14, confuso, en la nalga izquierda y el del Fénix Agrícola V-4 en la espaldilla derecha.

Posadas, 25 de Abril de 1926.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial Luis Medina.

JO-5106

##### POZOBLANCO

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de las ropas y efectos que al final se relacionan, robadas durante la noche del 11 al 12 del actual, de una casilla situada en término municipal de Villanueva del Duque, y sitio denominado Castillo de Malasalsa, propios del vecino de dicha villa Isidoro Arévalo Leal, y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

##### Ropas y efectos que se citan.

Dos mantas de lana con listas blancas y pardas con cuñón.

Otra de jerga blanca con listas negras en los extremos.

Otra de tiras listadas.

Unos pantalones de pana de rayas color café.

Otros negros y lisos.

Una blusa de mezcla con remendones en los codos.

Un capote de paño con añadido abajo.

Un sombrero negro sin cinta.

Una almoneda con lana y listas pequeñas.

Una jerga con listas azules y anchas.

Un espartón de palma.

Un kilo de tocino y dos de morcilla.

Un cuarterón de queso.

Una damajuana de a litro, torrada.

Un talego de iona, con medio cebón de garbanzos.

Un cuartillo de aceitunas rayadas.

Una palangana de porcelana.

Un vaso de aluminio, de a cuartillo.

Una copita, también de aluminio.  
Y un jarro de lata, para aceite.

Dado en Pozoblanco a 22 de Abril de 1926.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, (ilegible).

JO—5636

## RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y ruego a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Alfonso Zafra Espósito, vecino de Santaella, sustraídas el día 15 del actual de la finca "La Catalineta", término de dicha villa, las que, caso de ser habidas, serán puestas y remitidas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la capture y conducción a la prisión de este partido, como detenidos, de los tres desconocidos cuyas señas a continuación se expresan, que se suponen ser autores de la sustracción de las indicadas caballerías.

## Reseña de las caballerías.

Una yegua preñada, de diez años, raza española, de 1,49 metros de altura, capa castaña, hierro particular en la mano derecha y los de La Mundial Agraria, F, 3 y C, 2 en la mano izquierda y brazo derecho; y

Otra yegua castaña, de tres años, de 1,48 metros de altura, atiende por "Doradita", y con el hierro de la misma Compañía, y C. 2 en la nalga izquierda.

## Señas de los desconocidos.

Un individuo alto, rubio, de unos treinta a treinta y cinco años y con la ropa muy deteriorada; y otros dos, uno alto y otro más bajo, de unos veinticinco a treinta años, y de treinta y cinco a cuarenta años, respectivamente, usando ambos sombrero, y también muy deterioradas sus ropas, y conduciendo un burro pequeño, muy malo, aparejado, y con un serón.

Dado en La Rambla a 20 de Abril de 1926.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

JO—5008

## ROA

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de esta villa de Roa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 9 del corriente año, se instruye sumario por hurto de diversos efectos, que al final se reseñarán, de la propiedad de Román Guevara Ulloa, vecino de La Sequera de Haza, cuya sustracción se llevó a efecto en una casa de la propiedad de aquél, en el que he acordado que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los efectos de referencia, poniéndolos a mi disposición, con las personas en cuyo poder

se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Efectos sustraídos.

Seis sábanas usadas de retor.

Dos manías tramadas de cañamo.

Ocho haces de encañadura.

Seis cargas de leña de espliegos y carnerillos e lisojerias.

Tres fundas para jergones.

Dos fundas de almohada blancas.

Cuatro cuadros grandes con las imágenes de Santa Lucía, la Virgen del Rosario, Nuestra Señora de la Varga y San Isidro.

Dos medias fuentes y cuatro platos de piedra finos.

Cuatro vasos de cristal.

Cuatro tazas y dos tazones.

Dos copas de cristal labradas.

Media docena de cucharas y otra media de tenedores de metal nuevos.

Cuatro taburetes usados.

Nueve tablas de cama de tarima.

Unas veinticinco piezas de olmo, enebro, pino, sauce y encina.

Un tablón grueso de olmo y veinte tablas de chilla costeras.

Dos arcas de pino.

Una piqueta.

Dos estacas de hierro y ocho veloritas de arado.

Un área con documentos.

Una colcha blanca.

Roa, 23 de Abril de 1926.—El Juez, Salvador Sánchez.—El Secretario, Llencenido José Santiago.

JO—5107

## SAN ROQUE

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este jardido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, que fué sustraído el 19 del actual del término municipal de La Linea, de la pertenencia de Antonio Valero Torel.

Al propio tiempo se ruega la busca y defención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

## Efectos sustraídos.

25 latas de leche.

12 cajas de papel de fumar marca "Zig-Zag".

Cuatro medias botellas de coñac de tres cepas.

Tres botellas de aguardiente.

San Roque, 23 de Abril de 1926.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, Joaquín Gómez.

JO—5038

## TORRENTE

D. Matías Romero Amorós, Juez de instrucción del partido de Torreente.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende sumario número 22 de 1926, sobre lesiones a Pedro Mauricio, que presentaba en el pie derecho y pierna del mismo lado, así como en los dedos del pie izquierdo, cuyo sujeto de unos cuan-

renta y cinco años de edad, de pelo y barba entrerubio, tez tostada y manos rugosas de suciedad, de expresión o acento francés o extranjero, falleció en el Hospital provincial de Valencia el 13 de Marzo último, sin que hayan podido constatarse las causas determinantes de las aturdidas lesiones, antiguas al parecer; por lo que he acordado llamar a medio del presente a cuantas personas puedan facilitar antecedentes, para que en el término de diez días, desde la inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan a exponerlos o manifiesten su residencia para poder prestarlos, con prevención si no lo verifican de parales el perjuicio legal.

Al propio tiempo y objeto y por igual término, se llama a los sucesores del aludido fallecido, a quienes se ofrece el procedimiento conforme al artículo 489 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Torrente a 18 de Abril de 1926.—El Secretario, Jerónimo García.—El Juez, Matías Romero.

JO—5045

## VIGO

D. Luis Rubio de Usera, Juez de instrucción del partido de Vigo.

A medio de la presente intereso y ruego a los de igual clase y a todas las Autoridades, fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura del joven llamado José, de nacionalidad portuguesa, que usa los apellidos de Otero García, de unos diez y ocho a veinte años de edad, ignorándose quiénes sean sus padres por haber sido abandonado por los mismos desde tierna edad, siendo recogido por los esposos José Otero y Manuela García Penelas, vecinos de Mondoñedo, en compañía de los cuales vivió hasta hace unos diez años, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado para responder de sumario que se sigue contra él y otro por el delito de hurto, bajo el número 621 del año último.

Al propio tiempo se hace saber a dicho sujeto se persone ante este Juzgado, para responder de los cargos que contra el mismo resulta en dicha causa, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar, y en su caso se le declarará en rebeldía.

Dado en Vigo a 21 de Abril de 1926.—El Juez, Luis Rubio.

JO—5043

D. Celso Méndez Saavedra, Juez de instrucción accidental del Juzgado de instrucción de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 131 del corriente año, se instruye sumario por el delito de hurto de efectos y daños en la puerta de la casa, sita en la parroquia de Prieque, en Nigrán, de la propiedad de José Misa Aballe, que se halla en suento en ignoran-

paradero, cuyos hechos tuvieron lugar la tarde del 16 de Marzo último, en el que se dictó providencia con esta fecha, acordando entre otras cosas, publicar el presente edicto ofreciendo el procedimiento según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al referido perjudicado José Misa Abelle.

Dado en Vigo a 19 de Abril de 1926.—El Juez, Ceiso Méndez.

JO—5060

#### ZARAGOZA SAN PABLO

En los autos de mayor cuantía pendientes en este Juzgado y de los que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

**Sentencia.**—En la ciudad de Zaragoza a 6 de Mayo de 1926.—Vistos los presentes autos declarativos de mayor cuantía por el Sr. D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de la misma, seguidos entre partes, de una, como demandante, por D. José María Gómez Pujadas (que utiliza el beneficio legal de pobreza), mayor de edad, casado, empleado, vecino de Puente la Reina, representado por el Procurador D. Manuel Lázaro Pallarés y defendido por el Letrado D. Julián Echevarría, y de otra, como demandados, D. Cecilio Granada de Pujadas, mayor de edad, vecino de Corsá, como tutor de su madre doña Blanca de Pujadas Caramany, representado por el Procurador D. Miguel Peinado Roselló y defendido por el Abogado don Gomersindo Claramunt; don Manuel Floria Roldán (declarado pobre en sentido legal), mayor de edad, vecino de Zaragoza, representado por el Procurador D. Manuel Ordás y defendido por el Letrado D. Emilio Rábanos; don Jenaro Crespo Puerla (también declarado pobre), mayor de edad, vecino de Sabiñán, representado por el Procurador D. Antonio Enciso y defendido por el Letrado D. Ramón Ortega, y los demás herederos desconocidos de D. Juan Manuel Floria Gil y D. Federico Crespo Lozano, en rebeldía, y con su actuación en los estrados del Juzgado sobre nulidad de escrituras y otros extremos...

Fallo que, estimando las excepciones propuestas en los términos consignados en los considerandos que anteceden, debo absolver y absuelvo a don Cecilio Granada de Pujadas, como tutor de la incapacitada doña Blanca de Pujadas Caramany, de la presente demanda, a la que se han allanado don Manuel Floria Roldán y D. Jenaro Crespo Puerla, a más de los que lo hicieron en acto conciliatorio, y que asimismo debo declarar y declaro no haber lugar, por idénticas razones, a la reconvención formulada por D. Manuel Floria, sin hacer expresa condición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo propongo mando y firmo.—Juan de Hinojosa.”

Publicada en el mismo día.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de D. Juan Manuel Floria

Gil y D. Federico Crespo Lozano, en rebeldía, expido la presente en Zaragoza a 14 de Mayo de 1926.—El Secretario judicial, Manuel Palomares.

JC—120

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### ALMENSILLA

D. Mariano Olivera Alfaro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1878 y reformas introducidas en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del referido año, para lo cual se abre concurso de traslado por término de treinta días, a contar del en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que durante dicho plazo los aspirantes presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e inspección del distrito de San Román de Sevilla, debiendo los aspirantes acompañar:

Primer. Certificado del acta de nacimiento.

Segundo. Certificado de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. Certificado de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere y otros documentos que acrediten su antigüedad y servicios que le den preferencia para el cargo, así como los necesarios que exigen las referidas disposiciones.

Se hace constar que, según el último censo de población, el número de habitantes de que se compone esta villa es de 1.079.

Lo que se hace público por el presente y otros de igual tenor.

Almensilla, 24 de Abril de 1926.—El Juez municipal, Mariano Olivera. El Secretario interino, T. Martínez.

JO—5111

#### CANTAGALLO

El señor Juez municipal de este pueblo, en providencia de este día, dictada a virtud de lo acordado por el señor Juez instructor de este partido en auto de 25 de Enero último en el sumario número 9 del año 1926, instruido para conocer sobre lesiones inferidas a Vicente García Martín, acordó señalar el día 28 del corriente mes, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Egido, número 1, para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas, al que comparecerán las partes asistidas de las pruebas de que intenten valerse, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y como se ignora el actual paradero del agresor, José Romero Freg, natural de Córdoba (Méjico), sin vecin-

dad, soltero y fagonero de lancha mercante, se le cita por la presente cédula, que expido con el visto bueno del señor Juez municipal.

Cantagallo, 7 de Abril de 1926.—El Secretario interino, Venancio García.—V. B., el Juez municipal, Daniel Castellano.

JO—5085

#### FOZ

D. José López Leitón y López, Abogado, Juez municipal de Foz, en el partido de Mondoñedo, provincia de Lugo.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, y de conformidad con lo establecido en los Reales decretos de 29 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1920, se anuncia para su provisión a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias juntamente con los documentos justificativos de su derecho al Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente inclusive al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal consta de 8.261 habitantes de derecho.

Foz, 24 de Abril de 1926.—D. S. M.—El Secretario, Manuel Blan- eo.—El Juez, José López Leitón.

JO—5085

#### SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y por no estar provista en propiedad, se encuentra vacante también la de suplente del mismo, y para su provisión se anuncia a traslado, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes que se encuentren en las condiciones que determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, ante el señor Juez de primera instancia de Piedrahita, a cuyo partido judicial corresponde el pueblo de la fecha. Para el caso de que los cargos cuya provisión se anuncia no fueran solicitados por Secretarios en ejercicio, se admiten instancias por igual periodo de tiempo en este Juzgado municipal de los que no tengan aquellas condiciones y aspiren a su desempeño, con objeto de hacer en este caso la provisión con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma.

San Bartolomé de Corneja, 15 de Abril de 1926.—El Juez municipal, Gregorio González.

JO—5091

Sucursales de Rivadeneira (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20,